

FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las presentes notas tienen dos secciones. La primera describe los antecedentes, actividades, bases de presentación de estados financieros, así como las políticas contables, de crédito, recuperación y de administración de riesgos que aplican para los cuatro fideicomisos que integran FIRA. En la segunda sección se proporciona la información de las operaciones de cada Fideicomiso.

SECCIÓN I.- ANTECEDENTES, ACTIVIDADES, BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS DE FIRA.

NOTA 1) - ANTECEDENTES. -

Los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) se integran por Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO), Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA), Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPESCA) y Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA). FONDO, FEFA y FOPESCA otorgan crédito y FEGA garantías. FIRA opera en segundo piso, es decir, otorga créditos siempre a través de intermediarios financieros bancarios (IFB) y de intermediarios financieros no bancarios (IFNB).

Los cuatro fideicomisos están constituidos legalmente de manera independiente y no consolidan sus estados financieros; no obstante, sus actividades se complementan entre sí para promover el desarrollo de los sectores agropecuario, avícola, forestal, rural y pesquero. Los cuatro fideicomisos funcionan bajo una misma administración, sin embargo, ninguno de ellos ejerce control sobre los otros.

En cuanto a la estructura organizativa, FONDO es el que cuenta con personal y activos fijos para el desempeño de las actividades de los fideicomisos FIRA. FONDO realiza los gastos de operación y, posteriormente, éstos se distribuyen entre FONDO, FEFA, FOPESCA y FEGA.

El máximo Órgano de Gobierno de FIRA lo conforman los Comités Técnicos. Adicionalmente, FIRA cuenta con Comités de apoyo en los que se delegó la responsabilidad de algunos asuntos de la operación de los fideicomisos. Entre dichos órganos colegiados se encuentran, el Comité de Crédito y Programas Especiales, el Comité de Auditoría, el Comité de Administración de Riesgos de FIRA (CARFIRA), el Comité de Activos y Pasivos (CAP), el Comité de Recuperación de Crédito, el Comité de Créditos Mayores y Comité de Créditos Menores, entre otros. Las políticas, procedimientos y sistemas se desarrollan y aplican para los cuatro fideicomisos.

NOTA 2) - ACTIVIDADES. -

Cada uno de los fideicomisos FIRA fue constituido por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) como fideicomitente y Banco de México como fiduciario.

FONDO. - Se creó por Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de diciembre de 1954 y dicha Ley se modificó el 12 de mayo de 2005. El objeto de FONDO es apoyar programas de crédito del Gobierno Federal, mediante la canalización de recursos a la banca comercial, uniones de crédito, almacenes generales de depósito, y demás IFNB que determine la SHCP, para que éstos a su vez lo hagan llegar a productores a través de préstamos de habilitación o avío y refaccionario para la agricultura, ganadería, avicultura, y otras actividades afines, o que se desarrollen en el medio rural.

FEFA. - Fue constituido mediante contrato de Fideicomiso el 26 de agosto de 1965, con el objeto de apoyar programas de crédito del Gobierno Federal, mediante la canalización de recursos financieros a la banca comercial, banca de desarrollo y otros IFNB, para que éstos a su vez lo hagan llegar a productores a través de financiamientos de habilitación o avío, refaccionarios y prendarios para la agricultura, ganadería, avicultura, agroindustria y otras actividades afines.

FEFA otorga apoyos para la reducción de costos financieros y cuenta con Centros de Desarrollo Tecnológico (CDT) para brindar capacitación y asistencia técnica.

FEGA. - Fue constituido mediante contrato de Fideicomiso el 30 de octubre de 1972, con el objeto de otorgar a personas físicas o morales garantías de crédito, subsidios y otros servicios, directamente o a través de la banca comercial y otros IFNB, para la producción, acopio y distribución de bienes y servicios para los sectores agropecuario, forestal y pesquero, así como de la agroindustria y de otras actividades conexas o afines, o que se desarrollen en el medio rural.

FEGA otorga apoyos para la organización de productores y estructuración de proyectos para el financiamiento, fortalecimiento empresarial, articulación empresarial y redes de valor, proyectos con beneficios al medio ambiente y mitigación del cambio climático y para ampliar la cobertura de servicios financieros.

FOPESCA. - Fue constituido mediante contrato de Fideicomiso el 28 de julio de 1988, con el objeto de apoyar programas de crédito del Gobierno Federal, mediante la canalización de recursos a la banca comercial, para que ésta a su vez lo haga llegar a productores a través de préstamos de habilitación o avío y refaccionario para la pesca, acuicultura y otras actividades afines.

NOTA 3) - BASES DE PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN. -

En las notas a los estados financieros cuando se hace referencia a pesos o \$, se trata de pesos mexicanos y cuando se hace referencia a dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de América. Las divisas distintas al dólar se convierten a esa moneda, con base a lo establecido en el Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares".

En la formulación de estados financieros el tipo de cambio que se utiliza para establecer la equivalencia de la moneda nacional con el dólar es el que se publica por el Banco de México en el DOF el día hábil posterior a la fecha de formulación, aplicable para la liquidación de las operaciones dos días hábiles después de la mencionada fecha de formulación (FIX). Para la equivalencia de moneda nacional con divisas distintas al dólar, como el euro, se convierte dicha moneda a dólares de Estados Unidos de América, considerando la cotización que rija en los mercados internacionales de acuerdo a lo establecido por el Banco de México.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el tipo de cambio del peso frente al dólar (FIX) aplicable fue de \$18.8642 y \$19.6512, respectivamente. La relación del dólar frente al euro al 31 de diciembre de 2019 fue de 1.1225 dólares y al 31 de diciembre de 2018 fue de 1.1434 dólares.

De acuerdo con la Norma de Información Financiera B-10 "Efectos de la inflación", en entornos económicos no inflacionarios, para efectos comparativos las cifras se presentan expresadas en unidades monetarias corrientes.

NOTA 4) - APLICACIÓN DE NORMAS PARTICULARES. -

El artículo 4o. de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales establece que los fondos y fideicomisos públicos de fomento que formen parte del sistema financiero quedan sujetos por cuanto a su constitución, organización, funcionamiento, control, evaluación y regulación a su legislación específica.

El artículo 125 de la Ley de Instituciones de Crédito señala que los fideicomisos públicos que formen parte del Sistema Bancario Mexicano estarán sujetos a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), quien emitirá reglas prudenciales, de registro contable de operaciones, de requerimientos de información financiera, de estimación de activos y pasivos y de constitución de reservas preventivas.

Derivado de lo anterior, los fideicomisos FIRA realizan su contabilidad, preparan sus estados financieros y sus notas, y generan información financiera en apego a las Disposiciones de carácter general aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento (Disposiciones) emitidas por CNBV, publicadas en el DOF el 1 de diciembre de 2014, modificadas mediante resoluciones publicadas en el DOF el 27 de agosto de 2015, 25 de enero de 2016, 24 de julio de 2017, 4 de enero, 26 de abril, 23 de julio y 15 de noviembre de 2018, así como 4 de noviembre de 2019. De acuerdo con dichas Disposiciones aplican los lineamientos contables de las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) excepto cuando a juicio de la CNBV sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico.

Los fideicomisos FIRA no están obligados a la aplicación de la Contabilidad Gubernamental, lo cual se ratifica en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal vigente en 2019.

Normas particulares de aplicación general. -

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

La NIF B-10 “Efectos de la inflación” establece que resulta irrelevante su reconocimiento contable cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores sea menor que el 26%.

La inflación acumulada de 2016 a 2018 fue de 15.69%, y de 2015 a 2017 fue de 12.71%. Por lo tanto, en 2019 y 2018 no se reexpresaron los estados financieros.

De acuerdo con la NIF B-10 “Efectos de la inflación”, se mantienen en los activos, pasivos y patrimonio contable, los efectos de reexpresión determinados hasta el 31 de diciembre de 2007, fecha en que se aplicó el proceso de reexpresión por última vez. Dichos efectos se dan de baja en la misma fecha y con el mismo procedimiento con que se dan de baja los activos, pasivos o componentes del patrimonio contable a los que pertenecen.

b) Activos restringidos.

Se refiere a activos respecto de los que existen circunstancias por las cuales no se puede disponer o hacer uso de ellos, debiendo permanecer en el mismo rubro del cual se originan. Adicionalmente se consideran aquellos activos provenientes de operaciones que no se liquiden el mismo día.

c) Cuentas liquidadoras.

Las operaciones activas y pasivas que lleguen a vencimiento, por ejemplo, de inversiones en valores, reportos y derivados, se registran en cuentas liquidadoras hasta que se efectúe la liquidación de las mismas.

Para las operaciones de divisas, inversiones en valores, reportos y derivados en las que no se pacte la liquidación inmediata o fecha valor mismo día, en la fecha de concertación se registra en cuentas liquidadoras el monto por cobrar o por pagar, en tanto se efectúa la liquidación de las mismas.

d) Estimaciones y provisiones diversas.

De acuerdo con lo establecido en el Boletín C-9 “Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos” de las NIF, los fideicomisos FIRA no crean, aumentan o disminuyen estimaciones o provisiones con fines indeterminados y/o no cuantificables.

e) Intereses devengados.

Los intereses devengados por las diferentes partidas de activo o pasivo se presentan en el balance general junto con su principal.

f) Reconocimiento o cancelación de activos y/o pasivos.

El reconocimiento o cancelación en los estados financieros de activos y pasivos, incluyendo aquellos provenientes de operaciones de compraventa de divisas, inversiones en valores, reportos, derivados y títulos emitidos, se realiza en la fecha en que se concerta la operación, independientemente de la fecha de liquidación o entrega del bien.

g) Disponibilidades.

Se registran y mantienen a su valor nominal, y los rendimientos que generan se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

h) Inversiones en valores.

Las inversiones en valores se realizan de acuerdo con el régimen aplicable a FIRA en el mercado de deuda nacional.

Los fideicomisos FIRA clasifican sus inversiones en valores como títulos disponibles para la venta y no tienen títulos registrados en las categorías conservados a vencimiento y negociación.

El reconocimiento, valuación, presentación y revelación de títulos disponibles para la venta se efectúa de acuerdo con el Criterio B-2 “Inversiones en valores” de las Disposiciones.

La amortización acumulada y los intereses devengados de los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo.

Para la valuación de títulos disponibles para la venta se utiliza la información del proveedor de precios independiente Valmer, reconociendo los efectos resultantes en el patrimonio contable. Se reconoce diariamente en la contabilidad la valuación de los valores, documentos y demás instrumentos financieros.

Para las compras fecha valor, en la fecha de concertación de la operación se reconocen los títulos restringidos, en tanto que los títulos vendidos se reconocen directamente como decremento de las inversiones en valores. En contraparte se utilizan cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras.

i) Reportos.

El reconocimiento, valuación, presentación y revelación de las operaciones de reporto a partir de 2015 se realiza con base en el Criterio B-3 “Reportos” contenido en las Disposiciones.

j) Derivados y operaciones de cobertura.

Para cubrir el riesgo de la cartera de crédito a tasa fija y en dólares de FEFA, así como pasivos en moneda extranjera, dicho Fideicomiso contrata swaps en el mercado over the counter para realizar coberturas de valor razonable, y su registro se realiza de conformidad con lo señalado en el Criterio B-4 “Derivados y operaciones de cobertura” de las Disposiciones.

k) Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros.

De conformidad con lo establecido en el Criterio B-4 “Derivados y operaciones de cobertura” de las Disposiciones, en este rubro se reconoce el valor razonable de la partida cubierta (cartera de crédito a tasa fija) con derivados relacionados con riesgo de tasa de interés.

l) Cartera de crédito vigente.

El reconocimiento, valuación, presentación y revelación de cartera de crédito se realiza con base en lo establecido en el Criterio B-5 “Cartera de crédito” de las Disposiciones, y se clasifica en dos rubros: sin restricción y con restricción. La cartera de crédito vigente corresponde a operaciones sin restricción.

Los registros se realizan por el monto de crédito efectivamente otorgado y se adicionan los intereses devengados afectando los resultados.

FIRA opera, además del crédito de segundo piso, con productos estructurados, los cuales se ajustan a las necesidades financieras de cada acreditado, actividad o proyecto. Son operaciones tendientes a identificar y reducir el riesgo implícito y se pueden realizar con productos tales como reportos, coberturas, créditos sindicados, entre otros.

Debido a que las actividades de los fideicomisos FIRA se complementan entre sí para promover el desarrollo de los sectores rural y pesquero, el registro de los colaterales pactados en los productos estructurados se efectúa en cuentas de orden en FEFA, que es el Fideicomiso que otorga la garantía.

Los fideicomisos, en su caso, realizan reestructuraciones de cartera de crédito. Para mayor información ver nota de Principales políticas y procedimientos relativos al otorgamiento de reestructuras y renovaciones de crédito.

m) Cartera de crédito vencida.

FONDO, FEFA y FOPESCA traspasan el saldo insoluto de los créditos a cartera de crédito vencida de acuerdo con el Criterio B-5 “Cartera de crédito” de las Disposiciones. En el caso de FEFA la cartera vencida corresponde a garantías pagadas.

En el momento en que el saldo insoluto del crédito se registra como vencido, se suspende la acumulación de intereses devengados, incluyendo aquellos créditos que contractualmente capitalicen intereses.

El control de intereses devengados y, en su caso, de intereses moratorios, de créditos registrados en cartera vencida se realiza en cuentas de orden. En caso de que dichos intereses sean cobrados se reconocen directamente en resultados en el rubro ingresos por intereses.

Una vez que los créditos son registrados en cartera vencida sólo se traspasan a cartera vigente cuando se liquiden totalmente los saldos pendientes de pago o que siendo créditos reestructurados cumplan con las condiciones de pago sostenido establecidas en el Criterio B-5 "Cartera de crédito" de las Disposiciones.

Garantías de crédito.

Mediante el otorgamiento del servicio de garantía, FEGA cubre parcialmente a instituciones de crédito y otros intermediarios financieros (IF) el pago de financiamiento cuando los acreditados finales responsables de pagarles no lo hacen.

El servicio de garantía aplica para los créditos otorgados por los IF con recursos de FONDO, FEFA, FOPESCA o bien con recursos de los propios IF (garantía sin fondeo de FIRA).

El registro contable del servicio de garantía se realiza con base en el Criterio B-5 "Cartera de crédito" y el Boletín C-9 "Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos".

Al momento de pagar una garantía se da de baja la contingencia registrada en cuentas de orden de FEGA y se da de alta en la cartera de crédito del mismo Fideicomiso. A partir de ese momento le aplica lo dispuesto en el Criterio B-5 "Cartera de crédito" de las Disposiciones como cualquier crédito normal, registrándose de origen como cartera vencida debido a que proviene de un crédito que cayó en impago (ver nota de Políticas contables).

n) Estimación preventiva para riesgos crediticios.

Los fideicomisos FIRA reconocen contra los resultados del ejercicio aquella porción del crédito que se estima no tendrá viabilidad de cobro.

La estimación preventiva para riesgos crediticios se calcula conforme a la metodología de calificación de cartera de crédito contenida en las Disposiciones, cuya aplicación fue obligatoria a partir del 1 de enero de 2016.

Para mayor referencia ver nota de Políticas de administración de riesgos y nota de Estimación preventiva para riesgos crediticios.

o) Otras cuentas por cobrar (neto).

Se integra de deudores por liquidación de operaciones fecha valor de venta de divisas, inversiones en valores, reportos, derivados; impuestos acreditables, colaterales otorgados en efectivo y otros deudores.

Las cantidades pendientes de cobro por cesiones o ventas de cartera de crédito se registran en deudores diversos como partidas asociadas a operaciones crediticias.

Por las partidas registradas en deudores diversos que están directamente relacionadas con la cartera de crédito tales como gastos de juicio, se constituye una estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro. Los gastos de juicio que provienen de cartera vencida se estiman al 100%.

Los fideicomisos, en apego al Criterio A-2 “Aplicación de normas particulares” de las Disposiciones, constituyen estimaciones de cuentas por cobrar de aquellos deudores identificados cuya antigüedad sea mayor o igual a 90 días naturales, afectando los resultados en el rubro afectaciones a la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro.

p) Bienes adjudicados (neto).

El reconocimiento, valuación, presentación y revelación de bienes que se adjudiquen los fideicomisos FIRA se realiza en atención a lo establecido en el Criterio B-6 “Bienes adjudicados” de las Disposiciones.

El reconocimiento de bienes adjudicados o recibidos mediante dación en pago que provengan de activos cuyo valor neto de estimaciones es cero se realiza de acuerdo a la política contable “Reconocimiento contable de bienes adjudicados” (ver nota de Políticas contables).

Los gastos relacionados con la administración de bienes adjudicados se reconocen en los resultados del ejercicio en el rubro gastos de administración y promoción.

La estimación para reconocer las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo de bienes adjudicados se determina en atención a lo señalado en el artículo 143 de las Disposiciones y se reconoce en los resultados del ejercicio en el rubro otros ingresos (egresos) de la operación.

El monto de estimación resulta de aplicar al valor de los bienes el porcentaje de reserva que corresponda de acuerdo a lo siguiente:

Reservas para bienes muebles	
Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)	Porcentaje de reserva
Hasta 6	0
Más de 6 y hasta 12	10
Más de 12 y hasta 18	20
Más de 18 y hasta 24	45
Más de 24 y hasta 30	60
Más de 30	100

CUENTA PÚBLICA 2019

Reservas para bienes inmuebles	
Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)	Porcentaje de reserva
Hasta 12	0
Más de 12 y hasta 24	10
Más de 24 y hasta 30	15
Más de 30 y hasta 36	25
Más de 36 y hasta 42	30
Más de 42 y hasta 48	35
Más de 48 y hasta 54	40
Más de 54 y hasta 60	50
Más de 60	100

Para dicho cálculo se considera como valor de adjudicación al valor en libros del bien, el cual incluye los efectos por actualización, y como fecha de adjudicación lo indicado en el Criterio B-6 "Bienes adjudicados" de las Disposiciones.

q) Propiedades, mobiliario y equipo, (neto).

Las propiedades, mobiliario y equipo se registran a su costo de adquisición y se deprecian a partir del mes siguiente en que fueron adquiridos, utilizando los factores que señala la Ley del Impuesto Sobre la Renta de acuerdo con la política contable "Reconocimiento de la depreciación de activos fijos" (ver nota de Políticas contables).

Las tasas de depreciación establecidas en dicha Ley son las siguientes:

Rubro	Porcentaje
Inmuebles	5
Maquinaria eléctrica y electrónica	5
Maquinaria industrial	10
Mobiliario y equipo	10
Equipo de transporte	25
Maquinaria agropecuaria	25
Maquinaria de construcción	25
Equipo de cómputo	30

r) Inversiones permanentes.

Las inversiones en asociadas se reconocen de acuerdo con lo establecido en la NIF C-7 "Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes". Las inversiones en acciones cuya participación es menor al 25% y que por lo tanto no se tiene influencia significativa, no se valúan hasta en tanto exista entorno inflacionario en apego a las Disposiciones y a la NIF B-10 "Efectos de la Inflación".

s) Activos de larga duración disponibles para venta.

Se integra de inmuebles clasificados como activos de larga duración disponibles para la venta, conforme a lo establecido en el Boletín C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición" de las NIF.

t) Otros activos.

De acuerdo con lo establecido en el Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" de las Disposiciones, los gastos de emisión de deuda de FEFA se registra como un activo diferido y se reconoce en los resultados del ejercicio como gastos por intereses conforme se devengan, tomando en consideración el plazo del título que le dio origen.

Asimismo, se registran cargos diferidos y pagos anticipados por gastos de operación que realizan los fideicomisos, los cuales se amortizan en el periodo que corresponda.

u) Captación tradicional.

El reconocimiento de las operaciones generadas por la captación tradicional (emisión de deuda de FEFA) se efectúa de acuerdo con el Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" de las Disposiciones, reconociendo los intereses devengados directamente en los resultados como un gasto por intereses. Lo anterior de manera consistente con lo dispuesto en el Boletín C-9 "Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos". El reconocimiento de títulos a descuento o premio se realiza registrando un cargo o crédito diferido, según corresponda, por la diferencia entre el valor nominal y el monto de efectivo recibido por el mismo, el cual se amortiza conforme al plazo del título.

Para efectos de presentación, el descuento o premio por colocación se muestra dentro del pasivo que le dio origen.

v) Préstamos bancarios y de otros organismos.

Corresponde al saldo de capital e intereses por préstamos bancarios y de otros organismos nacionales y extranjeros otorgados a FEFA, los cuales se clasifican en corto y largo plazo.

w) Otras cuentas por pagar.

Se integra de acreedores por liquidación de operaciones fecha valor por compra de divisas, inversiones en valores, reportos, derivados; colaterales recibidos en efectivo, impuestos por pagar, provisiones para obligaciones diversas y otros acreedores diversos.

El reconocimiento de las obligaciones laborales al retiro se realiza en FONDO de conformidad con lo establecido en la NIF D-3 "Beneficios a los empleados". Para mayor explicación ver nota de Provisión para obligaciones laborales al retiro.

Otros acreedores diversos está representado por montos pendientes de rembolsar entre los fideicomisos FIRA y otros acreedores.

x) Patrimonio contribuido.

Corresponde a las aportaciones patrimoniales registradas a su valor original y actualizadas de acuerdo con la NIF B-10 "Efectos de la inflación".

De conformidad con lo establecido en el Criterio D-1 "Balance general" de las Disposiciones, las aportaciones provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el otorgamiento de apoyos se registran en el patrimonio contribuido en el rubro aportaciones del Gobierno Federal provenientes del PEF para la operación de programas. Los apoyos otorgados con cargo a estos recursos se aplican directamente en este rubro.

y) Patrimonio ganado.

Se integra de resultado de ejercicios anteriores, resultado por valuación de títulos disponibles para la venta y resultado neto.

El rubro resultado de ejercicios anteriores está conformado por los resultados acumulados, resultado por cambios contables y correcciones de errores, así como reclasificaciones de los rubros efecto acumulado por conversión y resultado por tenencia de activos no monetarios realizadas en 2008 por la entrada en vigor de la NIF B-10 "Efectos de la inflación". Las afectaciones por cambios contables y correcciones de errores derivan de la aplicación de las Disposiciones.

z) Ingresos por intereses.

Se integra de rendimientos generados por cartera de crédito, premios e intereses por depósitos en instituciones financieras e inversiones en valores, premio por colocación de deuda, ingresos por operaciones de cobertura, reportos, así como el descuento recibido y sobreprecio pagado en títulos de deuda que liquiden intereses periódicamente.

Forman parte de este rubro los ajustes por valorización de partidas denominadas en moneda extranjera y UDIS que provengan de posiciones relacionadas con el margen financiero.

Los intereses se registran en el ejercicio que corresponde conforme se devengan, a excepción de los intereses sobre cartera vencida los cuales se registran en cuentas de orden en el rubro intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida y se reconocen en los resultados hasta que se cobran.

aa) Gastos por intereses.

Se integra de intereses de captación tradicional, amortización de gastos de emisión de deuda, descuento por colocación de deuda, intereses de préstamos bancarios y de otros organismos, gastos por operaciones de cobertura, así como intereses a favor del personal.

Forman parte de este rubro los ajustes por valorización de partidas denominadas en moneda extranjera y UDIS que provengan de posiciones relacionadas con el margen financiero.

Los intereses por pagar se registran en el ejercicio que corresponde conforme se devengan.

bb) Resultado por posición monetaria (neto).

De conformidad con el Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" de las Disposiciones, en entornos económicos no inflacionarios no se reconoce el efecto por utilidad o pérdida en el poder adquisitivo.

cc) Comisiones y tarifas cobradas.

En FEGA se registran los ingresos por primas del servicio de garantía. FONDO, FEFA y FOPESCA no registran comisiones ni tarifas cobradas.

dd) Comisiones y tarifas pagadas.

Representa el monto de comisiones pagadas a instituciones de crédito y otros organismos del país y del extranjero por transacciones bancarias y financiamientos.

ee) Resultado por intermediación.

En este rubro se registran los resultados por compraventa de valores y divisas.

En FEFA, adicionalmente se registra la valuación a valor razonable de derivados de cobertura y negociación y de las partidas cubiertas con derivados (cartera de crédito y préstamo de otros organismos), así como el resultado por la cancelación de swaps.

ff) Otros ingresos (egresos).

Corresponde a ingresos y egresos por la operación de los fideicomisos, tales como ingresos por capacitación y transferencia de tecnología, penalizaciones, partidas relacionadas con aportaciones al Fideicomiso de pensiones de FONDO, resultado en venta de propiedades, mobiliario y equipo y bienes adjudicados, afectación a la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro, estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados, así como devolución de productos de ejercicios anteriores. En FONDO adicionalmente se reconocen intereses provenientes de préstamos al personal.

Hasta 2018, en este rubro se reconocieron las recuperaciones de cartera de crédito previamente castigada o eliminada del balance general y la cancelación de estimaciones preventivas para riesgos crediticios. De conformidad con la resolución que modifica las Disposiciones publicada en DOF el 4 de enero de 2018, a partir de enero 2019 dichas afectaciones se realizan en resultados en el rubro estimación preventiva para riesgos crediticios.

gg) Gastos de administración y promoción.

En este rubro se registran las erogaciones con cargo al presupuesto de gasto corriente y otros egresos de operación. Las erogaciones se realizan con base en los programas financieros autorizados en el PEF y sus modificaciones.

hh) Cuentas de orden.

En cuentas de orden se registran contingencias, bienes en administración, intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida, líneas de crédito autorizadas a los IF y saldos no ejercidos de dichas líneas, saldo de los contratos de derivados, créditos vencidos eliminados del balance general, garantías recibidas, entre otros.

El registro contable de bienes en administración y operaciones por cuenta de terceros se realiza con base en lo establecido en el Criterio B-8 "Administración de bienes" de las Disposiciones.

En FEGA se registran las contingencias por garantías otorgadas, así como compromisos de apoyos que se devengarán durante la vida del crédito.

Los derechos y obligaciones relacionados con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación.

NOTA 5) - ENTORNO FISCAL. -

Los fideicomisos tributan en el Régimen de las Personas Morales con Fines No Lucrativos por lo cual no están sujetos al Impuesto sobre la Renta (ISR).

NOTA 6) - POLÍTICAS CONTABLES. -

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162, fracción IV, de las Disposiciones, el Comité Técnico en sesión 3/2015 de FEFA, FEGA y FOPESCA, y 4/2015 de FONDO aprobó las políticas contables siguientes:

1. Tratamiento de cartera de crédito vencida que se elimina del balance general.

Se elimina del balance general la cartera de crédito vencida que cuente con dos años de antigüedad a partir de su última recuperación y que se encuentre provisionada al 100%, aún y cuando no cumpla con las condiciones para realizar su castigo.

La cartera eliminada se registra en cuentas de orden y permanece ahí hasta que se cuenta con evidencias de que se han agotado las gestiones formales de cobro o determinado la imposibilidad práctica de recuperación del crédito. Mientras tanto, se siguen generando los intereses que correspondan, los cuales también se registran en cuentas de orden.

El Comité de Recuperación de Crédito de FIRA, de acuerdo con sus facultades, autoriza o propone al Comité Técnico el castigo definitivo de la cartera de crédito vencida registrada en cuentas de orden, en cuyo caso se aplican los saldos en cuentas de orden, con lo que dicha cartera se elimina definitivamente de los estados financieros de la entidad.

Cualquier recuperación derivada de operaciones crediticias previamente castigadas o eliminadas del balance general, se reconoce en los resultados del ejercicio en que ocurra en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación conforme a lo establecido en el Criterio B-5 "Cartera de crédito" de las Disposiciones.

Cabe aclarar que en enero 2018 la CNBV modificó el Criterio B-5 "Cartera de crédito", estableciendo que cualquier recuperación de créditos previamente castigados o eliminados debe reconocerse en los resultados del ejercicio dentro del rubro estimación preventiva para riesgos crediticios, por lo anterior el último párrafo de esta política quedó sin efecto.

2. Aplicación de deudores diversos no relacionados con cartera de crédito.

Los saldos de deudores diversos hasta por 3,000 UDIS o su equivalente en moneda nacional que cuenten con al menos doce meses de antigüedad a partir de su último registro se eliminan del balance general, afectando la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro. Los adeudos superiores a 3,000 UDIS o su equivalente en moneda nacional se eliminan del balance general siempre y cuando cuenten con al menos doce meses de antigüedad a partir de su último registro y se cuente con opinión de imposibilidad práctica de cobro de la Dirección Jurídica y de Recuperación.

Cualquier recuperación derivada de adeudos a cargo de terceros, previamente eliminados del balance general, se reconocerá en los resultados del ejercicio en que ocurra en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación.

3. Reconocimiento de pago de garantías como cartera vencida.

Una vez que se haga efectivo el pago de una garantía, se reconocerá como cartera de crédito vencida debido a que proviene de un incumplimiento. Se clasificará en el rubro de actividad empresarial o comercial ya que quien adquiere el compromiso de pago al momento del pago de garantía es el acreditado.

Una vez registrado el pago de una garantía estará sujeto al Tratamiento de cartera de crédito vencida que se elimina del balance general, que se describe en la Política Contable No. 1.

4. Aplicación de saldos a favor de terceros no relacionados con cartera de crédito.

Los saldos a favor de terceros que no sean reclamados en un período de doce meses a partir de su último registro, se eliminan del balance general reconociéndose en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación. En su caso, las áreas responsables deben generar nuevamente el trámite para pago. Lo anterior no aplica a partidas que por su naturaleza deban observar disposiciones o Leyes específicas.

5. Ingreso en el estado de resultados con cargo a aportaciones provenientes del PEF para la operación de programas de apoyo.

En el caso de apoyos al precio del servicio de garantía que se otorga con cargo a recursos provenientes del PEF, la disminución del patrimonio se efectúa contra comisiones y tarifas cobradas, donde se registran las primas cobradas por dicho servicio.

Cuando se destinan recursos de SAGARPA para cubrir apoyos al precio del servicio de garantía, éstos se transfieren de la chequera de SAGARPA (cuentas de orden) a las disponibilidades de FEAGA y se reconocerá un ingreso en el estado de resultados en el rubro de comisiones y tarifas cobradas.

De esta forma, el resultado de operación refleja en forma íntegra y razonable las operaciones de FEAGA y se cumple con la característica cualitativa de los estados financieros que establece la NIF A-4 relativa a la comprensibilidad, ya que facilita el entendimiento y análisis de la operación al vincular el ingreso con su actividad sustantiva que corresponde al otorgamiento de garantías.

El mecanismo del apoyo al servicio de garantía dejó de ser una reducción del precio para convertirse en un apoyo al frente mediante una transferencia de recursos al beneficiario, por lo que esta política no se aplicó en 2019 y 2018.

6. Reconocimiento contable de bienes adjudicados.

Los bienes adjudicados o recibidos mediante dación en pago se registran con un valor de referencia (un peso), cuando el valor de la cartera de crédito que le da origen, neto de estimaciones, es cero.

7. Reconocimiento de la depreciación de activos fijos.

Los activos fijos se deprecian a partir del mes siguiente en que fueron adquiridos utilizando los factores de depreciación que señala la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

En 2020 se actualizarán las políticas contables, mismas que se someterán a aprobación de los comités correspondientes.

NOTA 7) - PRINCIPALES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA EL OTORGAMIENTO, ADQUISICIÓN, CESIÓN, CONTROL Y RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS. -

Principales políticas de crédito. -

Los créditos se otorgan a través de IFB, e IFNB a personas físicas o morales cuya actividad sea la producción, acopio y distribución de bienes y servicios de o para los sectores agropecuario, forestal y pesquero, así como de la agroindustria y de otras actividades conexas o afines o que se desarrollen en el medio rural.

Los IF son responsables de la originación, autorización, gestiones de cobranza y recuperación de los créditos otorgados con recursos de FIRA a los acreditados finales y asumen el riesgo de crédito en cada operación fondeada con recursos FIRA.

A cada IF autorizado por FIRA se le asigna un techo operativo en función de su nivel de riesgo, de su plan anual de negocios y del resultado de su evaluación integral.

Las facultades con que cuentan las instituciones de banca múltiple, para disponer el servicio de fondeo de FIRA en créditos y sus tratamientos crediticios son hasta por el monto del techo operativo autorizado, conforme al esquema de facultades establecido en su manual de crédito, así como a la normativa de FIRA.

Las facultades de autorización de crédito de los IFNB, en términos generales, dependen de que cuenten o no con las calificaciones mínimas establecidas en la normativa de FIRA. Aquellos créditos que exceden las facultades de autorización delegadas a los IFNB deben ser autorizados por FIRA.

Los tipos de crédito que los IF pueden otorgar con recursos de FIRA, son: microcrédito productivo, prendario, de avío y/o para capital de trabajo, refaccionario y para inversiones fijas, arrendamiento, quirografario, factoraje financiero y reporto de certificados de depósito. Adicionalmente, FIRA puede otorgar créditos de manera directa a los intermediarios para atender problemas de liquidez (crédito de liquidez y crédito contingente de pago oportuno) o para inversiones fijas (préstamo a IFNB para su equipamiento).

Con objeto de incentivar la portabilidad de operaciones entre instituciones, FIRA apoya los créditos que los intermediarios financieros otorgan a sus acreditados para el pago de pasivos vigentes, que sean elegibles de acuerdo a las condiciones de operación de FIRA.

Las tasas de interés de los créditos con recursos FIRA, tanto en moneda nacional como en dólares estadounidenses, pueden otorgarse en esquema de tasa variable o tasa fija.

El esquema de tasas de interés que aplica a los IF en moneda nacional, de acuerdo a su clasificación en grupos de riesgo, es el siguiente:

Grupo de riesgo	Calificación	Tasa de interés
Grupo 1	AAA	TIE + 0.10%
Grupo 2	AA	TIE + 0.20%
Grupo 3	A	TIE + 0.50%
Grupo 4	BBB	TIE + 1.30%
Grupo 5	BB o menor	TIE + 2.60%

Los plazos de los créditos que otorga FIRA se determinan con base en la capacidad de pago del acreditado, la naturaleza de la inversión y vida útil de los conceptos financiados.

Para fines de otorgamiento de los servicios, FIRA segmenta su población objetivo, con base en el monto de crédito por acreditado final, considerando 5 estratos: Microempresa (hasta 10,000 UDIS), Empresa Familiar (hasta 33,000 UDIS), Pequeña Empresa (hasta 160,000 UDIS), Mediana Empresa (hasta 4,000,000 de UDIS) y Empresa Grande (más de 4,000,000 de UDIS).

Los créditos otorgados con recursos de FIRA deben ser viables técnica y financieramente.

No se otorgan créditos para actividades ilícitas o que fomenten vicios y/o la desintegración familiar.

Se impulsa la capitalización de las empresas a través de créditos de largo plazo como los refaccionarios y de arrendamiento.

Los créditos que se otorgan con recursos FIRA son supervisados por el IF y por FIRA conforme al Procedimiento de supervisión.

Principales políticas del servicio de garantía. -

FEGA otorga el servicio de garantía a las instituciones de banca múltiple y a los IFNB, para garantizar la recuperación parcial de créditos que, con recursos financiados por FIRA o recursos propios de los IF, otorguen a sus acreditados siempre y cuando dichos intermediarios cuenten con autorización para operar de manera directa con FIRA. Es un complemento a las garantías otorgadas por el acreditado en favor del IF como respaldo del crédito otorgado.

Al hacer efectiva la garantía los IF continúan obligados a cuidar el crédito garantizado y de su recuperación, realizando las acciones necesarias para procurar el cobro del crédito ya que el servicio de garantía debe considerarse como un crédito contingente, no como un seguro ni una condonación de adeudos. En el esquema de garantía FEGA a segundas pérdidas, una vez realizado el pago de la garantía, el IF no tendrá la obligación de enterar a FIRA las recuperaciones.

Tipos de cobertura del servicio de garantía.

- Cobertura nominal. Porcentaje de cobertura pactado con que cuentan los intermediarios en virtud de la garantía que le otorga FEGA.
- Cobertura efectiva. Es el porcentaje máximo de exposición neta al riesgo que asume FEGA sobre el saldo del crédito, una vez descontadas las garantías líquidas.

Las garantías líquidas son constituidas por los acreditados de los IF o por terceros y consisten en dinero en efectivo o instrumentos financieros que, en caso de incumplimiento, se encuentren disponibles sin restricción legal alguna para aplicarlos al pago del financiamiento garantizado por FEGA. Se aplicarán para cubrir los incumplimientos de pago del crédito que ocurran y hasta agotarlas en su totalidad.

El servicio de garantía cubre únicamente el capital y los intereses ordinarios no pagados hasta el vencimiento, una vez que el 100% de la garantía líquida (en su caso) haya sido aplicada, sin que se rebase el porcentaje de cobertura efectiva sobre el saldo del crédito.

Precio del servicio de garantía.

El precio del servicio de garantía se define de conformidad con el esquema de garantía como la siniestralidad histórica que el intermediario financiero haya presentado con FEGA y cobertura efectiva del servicio de garantía que corresponda. Los precios son diferenciados para cada IF y se ajustan cada año.

Obligaciones del IF.

De acuerdo con los manuales y políticas de crédito de los IF y en apego a sanas prácticas bancarias y legislación vigente, para respaldar la recuperación del crédito dichos IF se obligan a vigilar y mantener las garantías naturales del crédito, asimismo pueden obtener garantías adicionales sobre bienes propiedad de los acreditados, garantes, obligados solidarios y/o avalistas.

Para acreditados finales con saldos de crédito mayores a 1 millón de UDIS con coberturas nominales mayores al 50%, el IF deberá obtener garantías hipotecarias que representen una cobertura de al menos uno a uno del saldo, en primer lugar de prelación. Estos límites de crédito aplican por intermediario financiero.

En los créditos con cobertura nominal mayor al 50%, los conceptos de inversión del crédito y/o los activos productivos que generen la fuente de pago deberán ser asegurados contra los riesgos principales, siempre que existan seguros disponibles.

Es obligatoria la contratación de seguro en los créditos para capital de trabajo que cuenten con servicio de garantía, otorgados a la actividad primaria del sector agrícola.

En el caso de IFNB este requisito aplica también en operaciones que cuenten sólo con servicio de fondeo.

La cobertura del seguro deberá cubrir al menos el saldo de capital del crédito.

Cancelación de la cobertura del servicio de garantía.

FEGA podrá dar por terminado anticipadamente el servicio de garantía de una o varias operaciones, cuando el IF incurra en cualquiera de las causas siguientes:

Pierda los privilegios de Ley, cancele total o parcialmente los gravámenes constituidos a su favor que correspondan, proporcione a FEGA información que no sea verídica, incumpla con alguna de las condiciones especiales, omita documentos que respalden jurídicamente el crédito y/o su viabilidad, exceda sus facultades de autorización, por aplicación incorrecta o incompleta del crédito o de la aportación del acreditado, salvo en caso de dolo o mala fe por parte de dicho acreditado, no dé por vencidos anticipadamente los contratos de los créditos cuando exista algún incumplimiento que ponga en riesgo su recuperación, constituir la garantía líquida con recursos del financiamiento, cuando se financien acreditados o conceptos de inversión no elegibles, cuando no se registre en los sistemas de FIRA a los acreditados finales o socios, por no realizar el aseguramiento de los bienes que corresponda, así como por no realizar la supervisión de los créditos.

Restricciones.

El servicio de garantía FEGA no se otorga, entre otras, para las operaciones siguientes:

- Créditos de liquidez y créditos quirografarios.

- Los que se pretendan otorgar a personas físicas o morales con antecedentes crediticios negativos con FEGA.
- Las reestructuras de créditos que originalmente no estuvieron cubiertas con el servicio de garantía.
- Cuando se haya cancelado la garantía o exista un rescate parcial, sólo serán elegibles de recibir el servicio de garantía las reestructuras por la parte o proporción de origen no cancelada o rescatada.

Mediante la aplicación de los procedimientos existentes, FIRA vigila el cumplimiento del requisito de elegibilidad para el servicio de garantía, en cuanto a antecedentes crediticios, garantías líquidas, porcentaje de cobertura nominal y efectiva, condiciones específicas aplicables a cada modalidad, pago del precio por el servicio, efectividad del servicio, recuperación y castigo de las garantías pagadas.

Supervisión de créditos con garantías pagadas.

FEGA efectuará supervisiones de campo o gabinete de las garantías pagadas, y de acuerdo a su resultado se emitirá opinión positiva o negativa sobre la procedencia del pago. Si la opinión es negativa tendrá como consecuencia un rescate total o parcial de la garantía pagada.

Esquemas de garantía.

1.- Tradicional. Contempla dos niveles de cobertura:

a) Cobertura nominal hasta del 50%.

Es aplicable a cualquier crédito elegible en moneda nacional o dólares de los Estados Unidos de América que otorgue un IF. Existe la posibilidad de que se constituyan garantías líquidas en diferentes porcentajes, sin ser obligatoria dicha constitución.

En el caso de créditos a la comercialización, así como créditos al amparo del Programa especial de financiamiento rural, la cobertura máxima será del 50%.

Para operaciones al amparo del Programa especial de microcrédito productivo, realizadas por los IFB a través de empresas parafinancieras, empresas masificadoras de crédito y entidades financieras, se puede otorgar el servicio de garantía FEGA con una cobertura nominal de hasta el 50% previa autorización por la instancia facultada de FIRA.

En operaciones documentadas en cuenta corriente agrupadas en paquete, los IFB participantes podrán obtener una cobertura nominal de hasta 40%.

- Coberturas para IFNB.

En el caso de IFNB, la garantía que pueden solicitar es de "Portafolio" con cobertura nominal de hasta 50%, la cual cubre todas las operaciones de crédito elegibles que se encuentran en la cartera del IFNB. Podrán recibir cobertura mayor en los programas especiales que así se autorice. Lo anterior independientemente de que los créditos hayan sido o no fondeados con recursos de FIRA.

- Cobertura a intermediarios financieros en operaciones con almacenes en proceso de autorización como prestadores de servicio.

Para almacenes generales de depósito (AGD) en proceso de calificación como prestadores de servicios, se ofrece la cobertura a los intermediarios financieros cuando los AGD hayan otorgado garantías hipotecarias, obligación solidaria o algún mecanismo jurídico financiero que acuerden con FEAGA.

b) Cobertura nominal mayor del 50%.

Es aplicable sólo para IFB, únicamente para la actividad primaria, denominado en moneda nacional con cobertura nominal hasta del 90% y efectiva hasta del 63% con una garantía líquida del 30%, con la posibilidad de considerar diferentes porcentajes de garantía líquida, sin que ésta sea menor al 10% del monto del crédito.

Los bancos cuentan con facultades de autorización de garantías, las cuales, en términos generales, dependen de su fortaleza y desempeño, y del monto de los créditos; podrán ejercer su facultad en tanto el monto base por grupo de riesgo no rebase 45 millones de UDIS. Asimismo, pueden recibir una cobertura mayor en los Programas Especiales que así se autorice.

2.- Garantía FEAGA a segundas pérdidas. Para IF que operen microcrédito de manera directa con FIRA, dicho intermediario absorbe los primeros incumplimientos hasta un límite inicial de pago, FEAGA cubre los siguientes incumplimientos hasta un límite máximo de pago y las pérdidas siguientes son asumidas nuevamente por el IF. Una vez realizado el pago de la garantía el IF no tendrá la obligación de enterar a FIRA las recuperaciones.

3.- Programa especial de acceso al financiamiento con incentivo del servicio de garantía FONAGA. Programa que se enmarca en una estrategia integral de apoyos para el acceso al financiamiento mediante un sistema de garantías de primeras pérdidas que cubre el riesgo de los intermediarios financieros, cuyo propósito es reactivar el campo mediante la capitalización y modernización de las empresas para impulsar la productividad y competitividad que contribuya a la seguridad alimentaria y al posicionamiento de las empresas en el mercado.

4.- Programa de financiamiento a la mediana empresa agroalimentaria y rural. Programa destinado para ampliar el crédito a la mediana empresa con la participación de los IF a través de atención directa, con productos y servicios de FIRA que les permita masificar el crédito. Este programa está diseñado para atender créditos desde 160,000 UDIS hasta 4,000,000 de UDIS por acreditado.

5.- Programa de financiamiento a mujeres. Programa para promover el acceso de las mujeres emprendedoras a servicios financieros formales. Pueden participar IF donde al menos el 20% de sus acreditados operados con FIRA en el año inmediato anterior hayan sido mujeres. Son elegibles segmentos de pequeña y mediana empresa. Cobertura FEAGA del 80%, complementaria a FONAGA o PROEM.

6.- Programa de financiamiento a la modernización de empresas de los sectores agroalimentario y rural. Créditos hasta los primeros 4 millones de UDIS (MN) garantizados por un Fondo Mutuo de portafolio que cubre el 100% de incumplimientos hasta el 12% y garantía FEAGA opcional, hasta el 50% nominal para incumplimientos que superen 12%. Apoyo hasta 1.5 puntos porcentuales en la tasa de interés, exclusivamente en los créditos para inversiones fijas, por los primeros 5 años de vigencia del crédito.

7.- Garantía para grandes empresas con baja probabilidad de incumplimiento. Modalidad del servicio de garantía con coberturas nominales y efectivas del 40% o del 50% para créditos mayores a 4 millones de UDIS con probabilidad de incumplimiento de los créditos menor o igual al 2%, donde los precios de garantía son diferenciados.

8.- Garantía para créditos sindicados a través de un banco agente. Modalidad de garantía para apoyar créditos sindicados en beneficio de empresas del sector agropecuario, forestal y pesquero. El objetivo es simplificar el proceso de otorgamiento, pago y recuperación de la garantía FIRA a través de un banco agente con cobertura nominal de hasta el 50%.

9.- Programa especial y garantía FEGA de pago oportuno para proyectos de inversión (GPO). Esquema para incentivar la participación de los Bancos, IFNB y otras entidades financieras en el financiamiento de nuevos proyectos de inversión y/o para modernizar y ampliar la capacidad productiva de las empresas del sector agroalimentario, se puede otorgar una cobertura de hasta el 33% del saldo insoluto del crédito. Con la GPO se da continuidad a los flujos de efectivo para el pago de los financiamientos; los proyectos se operan a través de un fideicomiso constituido para controlar y administrar los activos, pasivos bancarios, garantías, derechos de contratos comerciales y flujos financieros.

10.- Garantía FEGA pago en firme. Servicio de garantía con una cobertura nominal de hasta el 50% para IF elegibles de acuerdo con el nivel de riesgo y contribución a los objetivos de FIRA. En este esquema se elimina la posibilidad de cancelación del servicio o rescate de la garantía y se facilita la recuperación. Se puede otorgar una cobertura nominal mayor de 50% cuando el crédito este asociado a FONAGA¹ o PROFERTIL/FONAGA o como caso de excepción.

11.- Programa de fomento a la innovación en el sector agroalimentario. Proyectos de innovación en su fase de escalamiento comercial que hayan sido dictaminados favorablemente para recibir recursos del Fondo Sectorial SAGARPA – CONACYT, con montos de hasta 30 millones de UDIS (MN) y garantía FEGA de hasta 80% nominal con precio equivalente del 50%.

12. Garantía FEGA para bancos en el financiamiento a IFNB. Modalidad de garantía con cobertura nominal de hasta el 90% que cubre el riesgo de crédito contraparte generado por la línea de crédito que los intermediarios financieros participantes decidieran otorgar a un IFNB, tiene el propósito de incentivar la participación de bancos en el financiamiento a operaciones de IFNB autorizados para operar con FIRA, para fortalecer la permanencia de los IFNB y su estabilidad operativa y financiera.

13.- Garantía para la ampliación de servicios financieros a través de IFNB. Modalidad de garantía para incentivar la participación de los IFB en el financiamiento de los IFNB con o sin operación directa con FIRA, en moneda nacional, con cobertura del 40% y hasta el 80%. Simultáneamente, se conformará un Fondo de garantía a primeras pérdidas, con recursos provenientes de la Secretaría de Economía, SADER u otros aportantes.

14. Garantía FEGA irrevocable para emisiones de deuda de IFNB. Modalidad de garantía que tiene como propósito incentivar la participación del mercado financiero en el financiamiento a las operaciones de los IFNB. Cobertura nominal y efectiva de hasta el 50% que cubre a los inversionistas el incumplimiento de pago del IFNB de obligaciones derivadas de la emisión de deuda.

Proceso de crédito (PDC).-

Cada una de las operaciones de fondeo, garantía y apoyos de fomento que FIRA realiza con los IF, acreditados y beneficiarios, sigue una secuencia de actividades de originación y administración que constituyen el PDC.

El desarrollo de la actividad crediticia de FIRA se fundamenta en un flujo operativo que cumple con los requerimientos de una operación segura y ágil, con apego a la normatividad institucional, integrando las disposiciones de carácter prudencial en materia de crédito establecidas por la CNBV que sean aplicables.

¹ FONAGA. Fondo Nacional de Garantías de los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural, para cubrir a los intermediarios financieros los incumplimientos de los acreditados de los créditos otorgados.

El PDC describe las funciones del ejercicio de crédito que se aplican a los servicios de fondeo, garantía y apoyos, en las cuales se verifica el cumplimiento de las condiciones establecidas para poder acceder a dichos servicios, y contempla las etapas siguientes:

I. Originación del crédito.

II. Administración del crédito.

Se genera documentación para la integración de expedientes de crédito, derivado de la ejecución de actividades en estas etapas.

Descripción de las etapas del PDC.

I. Originación del crédito.

- **Promoción.** Se identifican los segmentos del mercado objetivo, se realiza la promoción conforme al Plan Anual de Negocios, se analiza al cliente para determinar su elegibilidad y se recopila la información necesaria para realizar la evaluación correspondiente.
- **Evaluación.** Se evalúa al IF y/o acreditado, que incluye la evaluación técnica financiera del proyecto de inversión y la evaluación de crédito.
Se aplican las metodologías para evaluar a los IF y acreditados finales, cuyo resultado son los estudios de crédito, los cuales presentan un análisis integral del IF o del acreditado final.
- **Aprobación.** Se aprueban las solicitudes de fondeo, garantías y apoyos, formalizando las decisiones en acuerdos de las instancias facultadas. Los funcionarios de FIRA no participan en las decisiones de los Comités de Crédito que les representan conflicto de intereses.
- **Instrumentación.** Se formaliza la instrumentación de la operación y la disposición de los recursos por parte del cliente.

En el desarrollo de esta etapa se aplican los procedimientos siguientes:

- Promoción, evaluación, registro y puesta en operación de intermediarios financieros.
- Gestión de promoción de negocios.
- Gestión de apoyos.
- Bursatilización de cartera y de garantía de pago oportuno (GPO).
- Operación de convenios de colaboración.
- Difusión de productos y programas de FIRA.
- Evaluación.
- Habilitar y registrar a prestadores de servicios especializados.
- Autorización.
- Contratación.
- Recepción de operaciones y mesa de control de crédito.
- Guarda y custodia de documentos valor.

II. Administración del crédito.

- **Seguimiento.** Se mantiene el control de la cartera, mediante el registro correcto y oportuno de las operaciones en los sistemas y se da seguimiento a la cartera, desde su origen hasta su recuperación.
- **Control.** Se supervisan los desempeños de los IF, acreditados, beneficiarios y PDC como medida de administración de riesgos.
- **Recuperación administrativa.** Se realizan acciones de seguimiento preventivo previo al vencimiento de los créditos y hasta su traspaso a cartera vencida.
- **Recuperación judicial de créditos con problemas.** Se da seguimiento a la recuperación de cartera vencida por vía judicial, mediante los trámites legales que se llevan a cabo para lograr la recuperación y/o castigo.

En el desarrollo de esta etapa se aplican los procedimientos siguientes:

- Administración y control de la cartera.
- Seguimiento de la cartera por las áreas de promoción.
- Monitoreo de IF.
- Supervisión de IF.
- Seguimiento y fortalecimiento de IF en operación directa.
- Supervisión de créditos y garantías pagadas.
- Supervisión de apoyos.
- Recuperación administrativa de cartera de crédito IF.
- Cobranza y seguimiento a garantías pagadas.
- Recuperación judicial de créditos.
- Clasificar intermediarios financieros en grupos con fines de facultades de autorización.

Expedientes de crédito.

La documentación que sustenta los servicios otorgados a lo largo de todas las etapas del PDC se integra y mantiene en un expediente por IF, por acreditado en el caso de operaciones en facultad de FIRA (expediente operativo de los acreditados) y por apoyos de fomento otorgados al beneficiario. Estas actividades se encuentran documentadas en el Procedimiento para la integración y custodia de expedientes de crédito.

Políticas de recuperación de crédito. -

La recuperación de cartera se realiza conforme a los criterios establecidos por la CNBV siguientes:

- Recuperación administrativa. Incluye la cobranza administrativa, la cual se efectúa previo al vencimiento de los créditos, y la cobranza extrajudicial que se lleva a cabo desde el impago, su traspaso a cartera vencida y 90 días posteriores a su registro en la cartera vencida.
- Recuperación judicial. La cobranza judicial se realiza al término de la cobranza extrajudicial.

Las políticas de recuperación de la cartera de garantías FEGA están declaradas en las Condiciones de operación del servicio de garantía entre FEGA y los IF vigentes conforme a lo siguiente:

- Recuperación de créditos con garantía pagada de hasta 25,000 UDIS. Durante los seis meses posteriores a que el FEGA hubiere realizado el pago de garantía del crédito, el IF estará obligado a realizar las acciones para la recuperación del crédito de acuerdo con sus políticas y procedimientos internos, pudiendo realizar acciones extrajudiciales y/o judiciales de recuperación durante dicho período. En su caso, al término de dicho plazo, el IF puede solicitar el castigo de la garantía.
- Recuperación de créditos con garantía pagada de 25,000 UDIS y hasta 250,000 UDIS. Durante los seis meses posteriores a que FEGA hubiere realizado el pago de la garantía del crédito, el IF estará obligado a realizar la recuperación del crédito de acuerdo con sus políticas y procedimientos internos pudiendo realizar acciones extrajudiciales y/o judiciales de recuperación durante dicho periodo. En su caso, al término de dicho plazo, el IF puede solicitar el castigo de la garantía si no cuenta con respaldo de garantías hipotecarias; de lo contrario deberá proceder judicialmente dentro de los siguientes 60 días.
- Recuperación de créditos con garantía pagada por un importe mayor a 250,000 UDIS. Los IF deberán llevar a cabo acciones de recuperación extrajudicial y judicial. Los plazos varían dependiendo de la estrategia de recuperación que se haya determinado al momento de solicitar el pago de la garantía.

Las políticas de recuperación de crédito se sustentan en la documentación siguiente:

- El Manual de integración y funcionamiento del Comité de Recuperación de Crédito de FIRA. Precisa las atribuciones de dicho Comité para autorizar los tratamientos que hagan posible la recuperación de la cartera vencida en proceso judicial, así como de otros adeudos en los que la Institución tenga problemas de recuperación. En dicho documento se especifica la cartera vencida sobre la cual tiene facultades para autorizar tratamientos, montos de autorización, reglas de operación y sus políticas generales.
- Políticas para la recuperación de la cartera de crédito generada al amparo del Programa de Crédito por Administración (PROCREA). Precisa las políticas que permiten autorizar al Comité de Recuperación de Crédito castigos y ventas de cartera; y, adicionalmente determinan gastos de cobranza a los IF o a quien procure la recuperación.
- Políticas para el tratamiento de cartera de crédito vencida. Especifican, entre otros, los criterios para el castigo de la cartera en cuentas de orden.
- Lineamientos para la contratación de despachos jurídicos, personas físicas u organismos públicos para la recuperación de cartera, garantías y derechos de cobro de FIRA. Describen los requisitos que deben cubrir los despachos jurídicos u organismos públicos, los servicios y modalidades a contratar, los honorarios autorizados y modalidades de pago y el seguimiento de los despachos jurídicos u organismos públicos contratados por la Institución.
- Lineamientos para la autorización de condonación de intereses moratorios. Describen los supuestos que permiten al Comité de Recuperación de Crédito autorizar la condonación de intereses moratorios.

NOTA 8) - PRINCIPALES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS RELATIVOS AL OTORGAMIENTO DE REESTRUCTURAS Y RENOVACIONES DE CRÉDITO. -

Políticas en el servicio de fondeo. -

- Regularización de operaciones.

Un tratamiento crediticio se refiere al hecho de efectuar modificaciones a los créditos cuando por alguna situación no es posible ejecutar el proyecto de inversión como se programó originalmente.

Las solicitudes para realizar tratamientos crediticios, podrán originarse:

1. A iniciativa del intermediario financiero, como resultado de su propia supervisión.
2. A iniciativa del acreditado, exponiendo las razones y justificaciones.
3. Como resultado de la supervisión de FIRA, quien en este caso notificará al IF, para que proceda a regularizar el crédito.

Para que el intermediario financiero lleve a cabo cualquier tratamiento crediticio, debe previamente:

1. Verificar la aplicación de los recursos financieros.
2. Analizar efecto y consecuencias del cambio en la productividad esperada y en las restantes condiciones crediticias originales para, en su caso, regularizarlas.
3. Verificar que, con la adecuación por realizar, el proyecto continúa siendo viable.
4. Revisar que el cambio propuesto se justifique con base en las necesidades de la empresa acreditada.

El intermediario financiero deberá conservar constancias de que realizó los análisis y las revisiones anteriores.

Una vez realizados los análisis y revisiones, el intermediario financiero podrá proceder a formalizar el cambio y realizar el tratamiento crediticio respectivo si está en sus facultades, o en su caso presentarlo ante la Agencia FIRA correspondiente, quien turnará el caso ante la instancia facultada.

- Reestructuración.

Es aquel tratamiento que se deriva de cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate, o bien,
2. Modificaciones a las condiciones originales del crédito o al esquema de pagos, entre las cuales se encuentran:
 - Cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito.
 - Cambio de moneda o unidad de cuenta.
 - Concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito.
 - Prórroga del plazo del crédito.

Los IF podrán incluir reestructuras de más de un crédito en favor de un mismo acreditado en un solo contrato.

Se pueden reestructurar pasivos vigentes o vencidos provenientes de conceptos elegibles para ser fondeados con recursos de FIRA (capital e intereses ordinarios). Asimismo, pasivos que tengan carácter de crédito fiscal sin incluir accesorios, ya sea que pesen sobre la empresa del acreditado o sobre los bienes que éste use con motivo de la misma, siempre y cuando las responsabilidades fiscales procedan de actos u operaciones que hayan tenido lugar durante el periodo comprendido desde la fecha del contrato del crédito reestructurado de que se trate y hasta el inicio del año fiscal inmediato anterior.

El plazo de las reestructuraciones estará en función de la capacidad de pago que resulte del análisis del flujo de efectivo de la empresa.

Las reestructuraciones de pasivos se pueden documentar en la moneda de origen del crédito elegible, o bien convertirse en moneda nacional y no es obligatoria la aportación del acreditado.

Las reestructuraciones no aplican para créditos de liquidez ni para créditos fondeados originalmente por instituciones de fomento y/o banca de desarrollo nacionales o internacionales.

Dentro de los cambios al plazo de los créditos quedan comprendidos los casos en que se modifican uno o más vencimientos, ya sea en monto o fecha y pueden presentarse las variantes siguientes:

1. Individuales. Se presenta cuando se modifica el calendario de pagos de un solo crédito.
 2. Globales. Se otorgan como operaciones de préstamo, generalmente cuando se presenta un fenómeno meteorológico adverso que afecta una determinada área o región, causando problemas de pago a varios acreditados. El plazo de recuperación no podrá exceder de 90 días naturales y se definirá con base en el tiempo que tomará realizar el análisis de cada uno de los acreditados beneficiarios, que a su vez sustentará el tratamiento que en cada caso se requiera. El préstamo se deberá amortizar a medida que se vaya recuperando o redocumentando en firme cada caso, debiendo el intermediario financiero realizar los pagos anticipados correspondientes; por lo anterior, el saldo sin sustituir al vencimiento no será objeto de aplicación de pena convencional, a menos que el intermediario financiero haya incluido partidas recuperadas al vencimiento original o pagos posteriores no repercutidos a FIRA en su oportunidad.
- Esquema de tasa de interés.

Para reestructuras en moneda nacional se aplicará la tasa de fondeo más 100 puntos base.

Para créditos en dólares estadounidenses, la tasa de interés aplicable al IF es la cotizada por FIRA que corresponda según la estructura del crédito más 60 puntos base.

En ambos casos, si la reestructura se deriva de una ampliación de garantías no se incrementará la tasa.

- Facultades.

Los IFB tienen facultades para autorizar reestructuras hasta por el monto de su línea de crédito, conforme al esquema de facultades establecido en su manual de crédito, así como a la normativa de FIRA.

Los IFNB tendrán facultad para autorizar la primera reestructura de un crédito siempre que haya sido autorizado en sus facultades; en caso de requerir reestructuras adicionales, serán autorizadas por la instancia de FIRA que corresponda.

Cuando se reestructuren operaciones que incluyan créditos autorizados por FIRA y por el intermediario financiero, la facultad corresponde a FIRA y será la inmediata superior a la máxima instancia que haya autorizado las operaciones de origen.

- Renovación.

Es aquella operación en la que el saldo de un crédito se liquida parcial o totalmente, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con la misma entidad, en la que sea parte el mismo deudor, un obligado solidario de dicho deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes.

Políticas en el servicio de garantía. -

- Reestructuras.

Son elegibles las reestructuras de créditos que originalmente estuvieron garantizados por FEGA hasta por el porcentaje de cobertura nominal originalmente pactado, sin rebasar la cobertura efectiva original y siempre que el riesgo que asuma el intermediario financiero se mantenga al menos en el porcentaje original. En las reestructuras que incluyen uno o varios créditos, el porcentaje de cobertura será el menor de las coberturas nominales que correspondan a los créditos de origen.

Los IFB, previa autorización por la instancia facultada de FIRA, pueden recibir el servicio de garantía con una cobertura nominal de hasta el 50% para reestructuras de créditos que originalmente no estuvieron garantizados por FEGA siempre y cuando éstas cuenten con evidencia de pago sostenido.

Cuando se haya cancelado la garantía o exista un rescate parcial, sólo serán elegibles de recibir el servicio de garantía las reestructuras por la parte o proporción de origen no cancelada o rescatada.

- Garantía líquida.

En reestructuras de uno o varios créditos que de origen contaban con garantía líquida, previo a la realización del tratamiento, el intermediario financiero deberá aplicar dicha garantía en su totalidad.

En el caso de reestructuras, una vez aplicadas las garantías líquidas al pago de los créditos de origen, se realizará la operación con la cobertura nominal, procurando mejorar la posición de garantías reales que respaldarán las reestructuras bajo la responsabilidad de los IF.

- Esquema general de facultades.

Las reestructuras de crédito que incluyan financiamientos autorizados por FIRA, serán autorizadas por FIRA conforme al esquema general de facultades, debiéndose informar a las instancias de FIRA que autorizaron los créditos de origen.

En caso de tratamientos crediticios de IFB, las autorizaciones serán conforme a lo siguiente:

1. En créditos con cobertura nominal de hasta 50%. Los IFB pueden autorizar los tratamientos conforme a su esquema de facultades establecido en sus manuales de crédito.

2. En créditos con cobertura nominal mayor al 50%. Los IFB pueden autorizar los tratamientos conforme a su esquema de facultades autorizado en sus manuales de crédito, excepto cuando los créditos de origen hayan sido autorizados de inicio por su máxima instancia facultada, en cuyo caso la autorización corresponderá a FIRA.

En caso de tratamientos crediticios para IFNB será conforme a lo siguiente:

1. Las autorizaciones corresponden al nivel facultado inmediato superior del IFNB que haya autorizado el crédito de origen o, en su caso, la instancia facultada para este tipo de tratamientos, sin que en ningún caso sea la misma que autorizó el crédito de origen. Cuando se requiera de un nuevo tratamiento se deberá contar con la opinión favorable de FIRA.
2. Cuando los créditos de origen hayan sido autorizados por el máximo nivel facultado del IFNB, en territorio nacional, los tratamientos crediticios serán autorizados por la instancia de FIRA que corresponda.

NOTA 9) - POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS. -

En apego a sanas prácticas en materia de administración de riesgos establecidas de manera interna y en aquellas dispuestas por las autoridades financieras, la alta dirección de FIRA constantemente realiza acciones para el fortalecimiento en la gestión de los riesgos.

A través de la Unidad de Análisis y Administración Integral de Riesgos (UAAIR) la Institución identifica, mide, da seguimiento y controla las exposiciones a riesgos de crédito, liquidez, mercado y operativo.

Bajo este marco, los riesgos que enfrenta la Institución se identifican en cuatro categorías:

1. Los riesgos de mercado, derivados de las pérdidas potenciales en su valor por cambios en las tendencias y volatilidades de los factores de riesgo tales como: tasas de interés nominal, tasas reales, sobretasas, tasas en dólares, el tipo de cambio, entre otros.
2. Los riesgos de liquidez, derivados por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para la Institución, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria. Las variables de afectación directa en este riesgo son: 1) la estimación de obligaciones a cubrir, medido a través de las brechas potenciales de entradas y salidas que estima la Institución en relación con el otorgamiento y cobro de créditos, pago y cobro del servicio de garantía, egresos por pago de emisión de deuda, egresos de operación, así como los plazos y cupones de la inversión de los títulos de la tesorería, 2) el descuento potencial inusual del mercado por la venta de activos, esto último medido a través de los registros históricos de descuento que ha enfrentado la tesorería por la enajenación de sus títulos, y 3) por la pérdida potencial por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales, esto último estimado con base en los registros históricos de posturas de los contratantes de deuda emitida por la Institución.
3. Los riesgos de crédito, derivados del incumplimiento en las obligaciones de los emisores de valores, de las contrapartes de la cartera crediticia y operaciones con derivados y de los acreditados en la cartera garantizada, en su caso. Los factores que condicionan este riesgo son las probabilidades de incumplimiento de las contrapartes, créditos garantizados y emisores, así como el grado de concentración, la tasa de recuperación y la exposición crediticia del portafolio.

4. Los riesgos operativos, derivados de fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos, y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y legal.

Adicionalmente, el valor de las inversiones utilizado para la estimación de los diferentes riesgos es proporcionado por Valmer, como proveedor de precios autorizado por la CNBV.

Por otro lado, la gestión que la administración realiza sobre sus riesgos financieros se basa, entre otros factores, en el apetito de riesgo que los Comités Técnicos de los fideicomisos establecen con base en lo sugerido por el CARFIRA. Dicho apetito de riesgo se hace operativo mediante un conjunto de límites establecidos sobre indicadores de riesgo comúnmente aceptados en la práctica de la administración de riesgos. Estos límites incluyen tanto las operaciones de inversión de tesorería como las operaciones de cartera crediticia, garantías y cobertura, en su caso.

Los límites de riesgo son monitoreados por la UAAIR. Las acciones a realizar frente al rebase de estos límites están establecidos en procedimientos internos que determinan las acciones a seguir por las áreas tomadoras de riesgo. El control general de las inversiones y operaciones de crédito se realiza a través de la Dirección de Control de Operaciones quien vigila el cumplimiento de las políticas de operación. La Dirección de Contraloría Interna vigila el cumplimiento de los estándares y políticas de operación de acuerdo a lo establecido en los manuales de normas y políticas correspondientes, así como en el cumplimiento de la normatividad externa aplicable.

El riesgo de mercado se mide a través del indicador denominado Valor en Riesgo de Mercado (VaR de mercado), el cual cuantifica las pérdidas potenciales máximas a un nivel de confianza del 95% que por condiciones de mercado pudieran observarse en un horizonte temporal de 10 días. Estas pérdidas potenciales se refieren a la posibilidad de que las inversiones tengan un menor valor al final del horizonte de tiempo proyectado respecto de su valor actual. El modelo utilizado para la administración del VaR de mercado es el de Valores Extremos; sin embargo, también se cuantifica bajo otros métodos (Simulación Histórica, VaR Incremental y VaR Paramétrico). Los límites para este indicador están expresados en términos relativos del patrimonio contable de cada Fideicomiso.

Todos los títulos clasificados como disponibles para la venta son considerados en la estimación del riesgo de mercado, así como la posición en derivados y su posición primaria asociada.

En apego a las sanas prácticas en materia de administración de riesgos se estiman las minusvalías potenciales bajo escenarios de estrés. Se cuenta con límites para dichas minusvalías los cuales están relacionados con el patrimonio contable de cada Fideicomiso.

El riesgo de liquidez por la venta de inversiones se mide a través del indicador denominado Valor en Riesgo de Liquidez (VaR de liquidez) a un nivel de confianza del 95% y horizonte temporal de un año, cuyo límite está expresado en términos relativos del patrimonio contable de cada Fideicomiso.

El riesgo de crédito se mide a través del indicador denominado Valor en Riesgo de Crédito (VaR de crédito), el cual cuantifica las posibles pérdidas por incumplimiento en un horizonte temporal de un año a un nivel de confianza del 99%. En este indicador se consideran tanto los emisores de títulos del mercado de dinero en los que se encuentran invertidas las disponibilidades, como los intermediarios en operaciones de fondeo, en las operaciones de cobertura y los créditos garantizados en su caso. Los límites para este indicador están en términos del patrimonio contable disponible para riesgo de crédito, es decir el patrimonio contable remanente una vez descontados los consumos máximos permitidos por riesgos de mercado y liquidez, así como por la estimación de los riesgos operativos estimados con base en el indicador básico de Basilea.

Adicionalmente, se estima el riesgo operativo (incluyendo el tecnológico y legal) en los diferentes procesos institucionales, tanto operativos como de soporte. La cuantificación del riesgo operativo está basada en modelos de frecuencia de ocurrencia y severidad de las pérdidas y toma como insumos el registro de la materialización de los eventos en los distintos procesos institucionales, así como referencias de ocurrencia de eventos de riesgos operativos en la industria. Estas estimaciones se realizan con una confianza del 99% a un horizonte de tiempo de un año y se informa regularmente a las instancias facultadas.

El riesgo consolidado de cada Fideicomiso se estima al 99.7% de confianza para horizonte de tiempo de un año para fines de determinar la suficiencia del capital para la cobertura de pérdidas no esperadas relacionadas a los diferentes riesgos.

Mensualmente se estiman con un nivel de confianza del 95% y horizonte de tiempo de tres meses las utilidades en riesgo y la variación del patrimonio contable por cambios en los factores de riesgo asociados a las posiciones en balance general y estado de resultados.

Cartera de crédito. -

Políticas y procedimientos establecidos para determinar concentraciones de riesgo de crédito.

La concentración crediticia se encuentra incorporada en la estimación del VaR de crédito consolidado y considera de forma integral las concentraciones de la cartera de crédito, operaciones en tesorería y operaciones de cobertura, en su caso. La relación establecida entre el VaR de crédito y la concentración es directa. Los niveles que el VaR de crédito puede alcanzar se encuentran acotados a una proporción fija del patrimonio contable de cada Fideicomiso.

Asimismo, se calcula el VaR de crédito de la cartera crediticia, en el cual se considera la concentración de estas operaciones.

Descripción de la metodología para determinar la estimación preventiva para riesgos crediticios.

La UAAIR determina mensualmente las estimaciones preventivas para riesgos crediticios con base en las Disposiciones. Estas estimaciones consideran las posiciones de riesgo contraparte de la cartera vigente y vencida descontada en dólares y pesos, así como cartera garantizada contingente.

De acuerdo a esta metodología, se calculan las estimaciones de cada fideicomiso con base en la probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y exposición al incumplimiento de los fideicomisos con los IF que fondean.

Conforme a las Disposiciones, el IF beneficiario de la garantía debe determinar los parámetros necesarios para el cálculo de las estimaciones preventivas de su cartera de acuerdo a la metodología que le aplique y proporcionarlos a FEGA para la estimación correspondiente.

Por su parte, las estimaciones preventivas para riesgos crediticios de créditos a exempleados se determinan también mensualmente con base en la metodología de las Disposiciones aplicable a la cartera de vivienda y consumo, según corresponda.

Derivados y operaciones de cobertura. -

Políticas de administración de riesgos.

FEFA realiza operaciones de cobertura con instrumentos financieros derivados, tales como swaps de tasa de interés (Interest Rate Swaps – IRS-) y swaps de divisas (Cross Currency Swaps –CCS-).

Las operaciones con swaps se realizan con la finalidad de cubrir las variaciones en el valor de los créditos a tasa fija en pesos y a tasa fija o flotante en dólares. El monto nocional de cada operación de cobertura corresponde con la estructura de los créditos a cubrir, por lo que los riesgos de mercado generados por la cartera crediticia cubierta son compensados con las plus-minusvalías generadas por la valuación de los swaps.

Para la administración de los riesgos crediticios de las operaciones con instrumentos financieros derivados se tienen establecidos mecanismos que dan seguimiento a la exposición que se genera con cada una de las contrapartes aunado al establecimiento de límites de exposición por contraparte. Las posiciones de swaps favorables para FEFA computan para fines de cuantificación y consumo del límite que en términos de VaR de crédito se tiene establecido. En su seguimiento, se incluyen consideraciones en términos de la probabilidad de incumplimiento de la contraparte y la concentración crediticia del portafolio.

En la administración del riesgo de mercado de estas operaciones se consideran los swaps y su cartera asociada para la estimación del VaR de mercado y su impacto en el estado de resultados del Fideicomiso.

Control interno para administrar los riesgos inherentes de los contratos de coberturas.

Los riesgos crediticios generados por estas posiciones, consolidados con el resto de las posiciones sujetas a riesgos de crédito, son monitoreados en términos del consumo del límite e informados a la alta dirección del Fideicomiso, al CARFIRA y al Comité Técnico del Fideicomiso.

El riesgo de mercado generado por los swaps, consolidado con el resto de las posiciones sujetas a riesgo mercado, se encuentra limitado. La evolución del consumo de límite se informa a la alta dirección del Fideicomiso, al CARFIRA y al Comité Técnico del Fideicomiso.

Adicionalmente y en materia de control interno las operaciones con swaps incluyen procedimientos que disminuyen los riesgos operativos generados en su realización. Los procedimientos incluyen a la administración de vencimientos y cortes cupón, los procedimientos de verificación de concertación y registro contable a través de la mesa de control especializada y el procedimiento de medición de la efectividad de la cobertura.

Los controles internos se apoyan en gran medida en los sistemas de operación y de información.

Las operaciones de inversión y cobertura (incluyendo las opciones de compra y venta a futuro de mercancías commodities) que se realizan por cuenta y orden de terceros no computan dentro de los límites de riesgo de mercado, liquidez y crédito establecidos para la operación institucional. Los riesgos operativos derivados de estas operaciones son considerados y revelados en los reportes de riesgo operativo que se discuten, reportan y acuerdan en el CARFIRA.

NOTA 10) - NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES. -

El CINIF emitió nuevas NIF de aplicación general a partir del 1 de enero de 2018:

- NIF B-17 “Determinación del valor razonable”.
- NIF C-2 “Inversión en instrumentos financieros”.
- NIF C-3 “Cuentas por cobrar”.
- NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”.
- NIF C-10 “Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura”.
- NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”.
- NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”.
- NIF C-20 “Instrumentos financieros por cobrar principal e interés”.
- NIF D-1 “Ingresos por contratos con clientes”.
- NIF D-2 “Costos por contratos con clientes”.
- NIF D-5 “Arrendamientos” (vigente a partir de 2019).

Adicionalmente emitió la nueva NIF B-11 “Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas”, que sustituye al boletín C-15 “Deterioro de los activos de larga duración”, con vigencia a partir del 1 de enero de 2020.

El 4 de noviembre de 2019 se publicó en el DOF resolución modificatoria de la resolución que modifica las Disposiciones publicada el 4 de enero de 2018, misma que establece lo siguiente: “Las Normas de Información Financiera B-17 “Determinación del valor razonable”, C-3 “Cuentas por cobrar”, C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”, C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”, C-19 “Instrumentos financieros por pagar”, C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”, D-1 “Ingresos por contratos con clientes”, D-2 “Costos por contratos con clientes” y D-5 “Arrendamientos” emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 “Aplicación de normas particulares” de los Anexos 37 y 38 que se modifican mediante el presente instrumento entrarán en vigor el 1 de enero de 2021.”

La aplicación inicial de estas normas puede originar que su implementación represente impactos materiales en procesos internos, operación del negocio, situación financiera y cumplimiento de obligaciones contractuales, mismos que, en su caso, no han sido cuantificados a la fecha.

SECCIÓN II.- INFORMACIÓN DE FEFA.

En enero 2019, la agencia calificadora HR Ratings asignó a FEFA la calificación HR AAA con perspectiva estable y HR+1 para largo y corto plazo, respectivamente. Adicionalmente, asignó la calificación de HR AAA con perspectiva estable a las emisiones de cebures de largo plazo, y de HR+1 para los Programas de cebures de corto plazo. Asimismo, asignó la calificación en Escala Global de HR A- (G) para largo plazo y HR2 (G) para corto plazo.

En junio 2019 Standard & Poor's confirmó a FEFA su calificación de 'mxAAA' de largo plazo y 'mxA-1+' de corto plazo con perspectiva estable. Asimismo, otorgó dichas calificaciones a sus emisiones.

De acuerdo con lo manifestado por Standard & Poor's las calificaciones de FEFA reflejan su evaluación de la posición de negocio que se beneficia de su importancia en el sector agropecuario al ser el brazo más relevante del gobierno para promover el desarrollo de dicho sector económico. Las calificaciones también incorporan la sólida capitalización del fondo. Además, señaló que FEFA se beneficia de la aplicación de una adecuada administración de riesgos que se refleja en sanos indicadores de calidad de activos. Las calificaciones del fondo consideran la flexibilidad financiera que obtiene al ser una entidad relacionada con el gobierno (ERG), lo que fortalece su perfil de fondeo. La calificadora considera que existe una elevada posibilidad de apoyo extraordinario del gobierno para FEFA con base en su opinión sobre su rol importante y su vínculo muy fuerte con el gobierno mexicano.

NOTA 11) - DISPONIBILIDADES. -

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Moneda nacional		
Bancos		
Depósitos en bancos del país	\$ 3,186,572	\$ 4,033,269
Disponibilidades restringidas	95	104
Moneda extranjera (dólares y euros valorizados)		
Bancos		
Depósitos en dólares en bancos del extranjero	375,193	447,348
Depósitos en euros en bancos del extranjero	15	69
Total	<u>\$ 3,561,875</u>	<u>\$ 4,480,790</u>

Al cierre de 2019 y 2018 las cuentas bancarias en moneda extranjera ascienden a 19,889 y 22,764 miles de dólares, así como 0.7 y 3 miles de euros que equivalen a 0.8 y 3.4 miles de dólares, respectivamente (ver nota de Posición en moneda extranjera y UDIS).

NOTA 12) - INVERSIONES EN VALORES. -

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 la integración de títulos disponibles para la venta se muestra a continuación:

Periodo	Instrumento	Costo de adquisición	Intereses de cupón	Efecto por valuación	Valor en libros
2019	Certificados bursátiles	\$ 227,000	\$ 2,496	\$ 67	\$ 229,563
2018	Certificados bursátiles	\$ 248,784	\$ 3,057	\$ (97)	\$ 251,744

Dichas inversiones se encuentran pactadas a largo plazo.

Exposición y medición del riesgo de crédito y mercado.-

Tipo de riesgo	Millones de pesos			
	2019		2018	
	Exposición	Riesgo	Exposición	Riesgo
Crédito ^{1/2/}	\$ 3,341.8	\$ 207.7	\$ 4,742.4	\$ 459.7
Mercado	229.6	-	251.8	-

^{1/} Incluye operaciones con chequeras y derivados.

^{2/} Dentro de la exposición sólo se incluyen las inversiones sujetas a riesgo de crédito. No incluye inversiones en valores gubernamentales.

El índice de concentración² por contraparte en riesgo de crédito para las operaciones de tesorería al 31 de diciembre de 2019 es de 23.52%. La probabilidad de incumplimiento promedio del portafolio de tesorería es de 0.29%.

Los ingresos por intereses obtenidos de inversiones en valores se muestran en la nota de Información por segmentos.

² Medido a través del índice de Herfindahl Hirshman.

NOTA 13) - DERIVADOS. -

El registro se realiza de conformidad con lo señalado en el Criterio B-4 “Derivados y operaciones de cobertura” de las Disposiciones.

Al momento de la contratación, todos los derivados son designados como de cobertura siguiendo los lineamientos establecidos en el Criterio B-4 de las Disposiciones. Posterior a su contratación, los derivados pueden perder la designación de cobertura como consecuencia de las amortizaciones anticipadas de los créditos que cubren.

FEFA determina la efectividad de la cobertura antes de contratar los derivados (prueba prospectiva) y posteriormente al cierre de cada mes (pruebas prospectivas y retrospectivas). Para determinar la efectividad de la cobertura se utiliza la medida de reducción de la volatilidad (MRV), análisis de regresión (AR) y la metodología de derivado hipotético (DH). Estas metodologías, en términos generales, miden si los cambios en el valor razonable de los activos financieros cubiertos son compensados por los cambios en el valor razonable del derivado. Los derivados que no cumplen con el criterio de efectividad se reclasifican del rubro derivados con fines de cobertura al rubro derivados con fines de negociación.

Para efectos del reconocimiento inicial y valuación posterior se aplican las mismas reglas a todos los derivados, ya sean de cobertura o de negociación.

FEFA reconoce en el balance general y en el estado de resultados los efectos por la valuación de los activos (cartera de crédito en dólares) y pasivos financieros (préstamo en euros) cubiertos con derivados. Dichos efectos se registran en el balance general en la cartera de crédito y en préstamos bancarios y de otros organismos, respectivamente, tratándose de cobertura de divisas. En el caso de cobertura de valor razonable por riesgo de tasa de interés de cartera de crédito a tasa fija, el efecto por valuación de la posición primaria se registra por separado dentro del activo del balance general en el rubro ajuste de valuación por cobertura de activos financieros.

Los intereses cobrados o pagados por los derivados se registran en el margen financiero (ver nota de Información por segmentos).

Una vez realizada la valuación a valor razonable, las posiciones activas y pasivas de los instrumentos financieros derivados que incorporan en el mismo contrato tanto derechos como obligaciones se compensan para efectos de presentación en el balance general, en apego a lo señalado en el Criterio A-3 “Aplicación de normas generales” de las Disposiciones.

Swaps de divisas. -

Para cubrir créditos denominados en dólares, FEFA celebra contratos de swaps de divisas (Cross Currency Swaps -CCS-) en los que la tasa de interés a entregar a la contraparte del swap es libor más un spread (puntos adicionales sobre tasa) o es una tasa fija en dólares, y de la contraparte siempre se recibe tasa variable en moneda nacional (TIIE de 28 días). La posición primaria a cubrir es un grupo de activos en dólares (cartera de crédito) que se asocia al CCS.

Para cubrir el préstamo contratado en euros con la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), FEFA celebró contrato de swap de divisa (CCS), por lo cual entregó a la contraparte del swap los euros correspondientes al préstamo y recibe de la contraparte un rendimiento semestral de Euribor más un spread. La contraparte entregó el monto equivalente en pesos y se le paga a la contraparte una tasa referenciada a TIIE de 28 días.

En este tipo de swaps existe intercambio de nocional, por lo que FEFA reconoce inicialmente los derechos (posición activa) y obligaciones (posición pasiva) del CCS. Tanto la posición activa como la pasiva se registran a su monto nominal sin compensarse entre sí.

CUENTA PÚBLICA 2019

Adicionalmente, los montos nominales vigentes se controlan en cuentas de orden. Subsecuentemente, y de conformidad con el Criterio B-4 de las Disposiciones se reconoce el valor razonable de las posiciones activas y pasivas de los swaps en el estado de resultados en el rubro resultado por intermediación. Estos valores razonables son proporcionados por el proveedor de precios VALMER.

Swaps de tasa de interés. -

Para mitigar el riesgo de mercado de créditos a tasa fija, en el pasado se contrataron swaps de tasa de interés (Interest Rate Swaps -IRS-) en moneda nacional, en los que FEFA paga tasa fija a la contraparte del swap y recibe tasa variable (TIIE de 28 días). La posición primaria a cubrir generalmente se conforma de un grupo de créditos que se identifican y asocian al IRS.

En estos swaps no existe intercambio de nocional y el monto nominal vigente se controla en cuentas de orden. Además, el valor razonable de swaps se reconoce en el estado de resultados en el rubro resultado por intermediación. Dicho valor razonable es proporcionado por el proveedor de precios VALMER.

El Comité de Activos y Pasivos (CAP) autorizó modificar la estrategia de cobertura para orientarla a proteger el valor del patrimonio en términos reales. Como parte de dicha estrategia se autorizó disminuir la cobertura de la cartera a tasa fija en moneda nacional, por lo cual de febrero 2015 a la fecha no se contrataron coberturas de tasa de interés.

Opciones de tasa de interés (Caps).-

En 2016 el CAP aprobó la cancelación de la posición de Caps. Las emisiones de deuda a tasa fija fondean parte de la cartera de crédito con este tipo de tasa.

La integración de derivados se muestra a continuación:

	2019				2018			
	Monto nocional	Posición activa	Posición pasiva	Posición neta	Monto nocional	Posición activa	Posición pasiva	Posición neta
Con fines de negociación								
Swaps de tasa de interés	\$ 69,152	\$ 470	\$ -	\$ 470	\$ 149,300	\$ 2,489	\$ -	\$ 2,489
Con fines de cobertura								
Swaps de divisas peso dólar	12,471,780	221,558	(93,889)	127,669	7,583,544	34,854	(378,270)	(343,416)
Swaps de divisas peso euro	361,567	82,407	-	82,407	451,959	142,910	-	142,910
Swaps de tasa de interés	122,079	1,545	-	1,545	587,719	19,331	-	19,331
	<u>12,955,426</u>	<u>305,510</u>	<u>(93,889)</u>	<u>211,621</u>	<u>8,623,222</u>	<u>197,095</u>	<u>(378,270)</u>	<u>(181,175)</u>
Total swaps de divisas peso dólar	12,471,780	221,558	(93,889)	127,669	7,583,544	34,854	(378,270)	(343,416)
Total swaps de divisas peso euro	361,567	82,407	-	82,407	451,959	142,910	-	142,910
Total swaps tasa de interés	191,231	2,015	-	2,015	737,019	21,820	-	21,820
Total	<u>\$ 13,024,578</u>	<u>\$ 305,980</u>	<u>\$ (93,889)</u>	<u>\$ 212,091</u>	<u>\$ 8,772,522</u>	<u>\$ 199,584</u>	<u>\$ (378,270)</u>	<u>\$ (178,686)</u>

CUENTA PÚBLICA 2019

La valuación de derivados que se registra en el rubro resultado por intermediación se muestra a continuación:

	2019	2018
Con fines de negociación	\$ (2,020)	\$ 803
Con fines de cobertura	393,326	195,103
Posición primaria cubierta	(392,361)	(200,997)
Total	\$ (1,055)	\$ (5,091)

FEFA cuenta con nueve contrapartes activas (nacionales e internacionales) para contratar instrumentos financieros derivados bajo el amparo de contratos marco (Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas o ISDA Master Agreement, según sea el caso). Todas las contrapartes cuentan con contratos de garantías los cuales establecen principalmente: límites para la exposición neta de riesgo ("Cantidad acordada" o "Threshold"); monto mínimo de transferencia; monto de redondeo; y activos a otorgar en garantía (efectivo o valores).

Conforme a los contratos establecidos, en caso de superar el límite de exposición neta de riesgo "Threshold", previa solicitud de las contrapartes, se reconocen las llamadas de margen en los rubros otras cuentas por cobrar y otras cuentas por pagar, y en su caso, en inversiones en valores restringidas.

Valor de la exposición al riesgo de mercado, así como las estimaciones de la administración respecto a dicho riesgo. -

El valor de mercado de los derivados (cobertura y negociación) y su respectivo riesgo de mercado asociado a su posición primaria a un nivel de confianza del 95% y horizonte de tiempo de 10 días son los siguientes:

- IRS.

	Millones de pesos	
	2019	2018
Valor de mercado IRS	\$ 2.0	\$ 21.8
Riesgo de mercado posición primaria	0.2	1.5
Riesgo de mercado IRS	0.2	1.3
Riesgo de mercado IRS y su posición primaria	0.04	0.05

CUENTA PÚBLICA 2019

- CCS referido a dólares.

	Millones de pesos	
	2019	2018
Valor de mercado CCS	\$ 127.7	\$ (343.4)
Riesgo de mercado posición primaria	375.0	257.6
Riesgo de mercado CCS	482.0	317.9
Riesgo de mercado CCS y su posición primaria	0.9	0.2

- CCSE referido a euros.

	Millones de pesos	
	2019	2018
Valor de mercado CCSE	\$ 82.4	\$ 142.9
Riesgo de mercado posición primaria	13.6	20.7
Riesgo de mercado CCSE	13.6	20.7
Riesgo de mercado CCSE y su posición	0.0	(0.01)

Análisis de sensibilidad de los derivados y su posición primaria asociada.

En el siguiente cuadro se muestra la sensibilidad del valor de mercado de los IRS y su posición primaria ante un incremento de 100 puntos base en la curva de tasa de interés (TIE IRS) asociada a su valuación. El resultado neto y el patrimonio contable se verían disminuidos en \$0.1 millones por el citado incremento.

- IRS.

Variación por un incremento de 100 puntos base en las tasas de interés	Millones de pesos	
	2019	2018
Variación en el valor de mercado de los IRS	\$ 1.0	\$ 4.8
Variación en el valor de mercado de la posición primaria	(0.9)	(5.4)
Variación conjunta en el valor de mercado de los IRS y su posición primaria	0.1	(0.6)

En el siguiente cuadro se muestra la sensibilidad del valor de mercado de los CCS y su posición primaria ante un incremento de \$1 peso en el tipo de cambio. El resultado neto y el patrimonio contable se verían disminuidos en \$1.2 millones por el citado incremento.

CUENTA PÚBLICA 2019

- CCS referido a dólares.

Variación por un incremento de \$1 peso en el tipo de cambio	Millones de pesos	
	2019	2018
Variación en el valor de mercado de los CCS	\$ (654.0)	\$ (402.4)
Variación en el valor de mercado de la posición primaria	652.8	402.7
Variación conjunta en el valor de mercado de los CCS y su posición primaria	(1.2)	0.3

Vencimiento de flujos de los derivados y su posición primaria asociada.

En el siguiente cuadro se muestra el perfil de vencimiento de flujos de activos y pasivos asociados a los IRS y su cartera de crédito asociada para diferentes horizontes de tiempo. Se estima que para el horizonte de tiempo de un mes la brecha de liquidez para FEFA sea positiva en \$9 millones, compuesta por \$9 millones de ingresos por la cartera asociada, \$50 millones del flujo que se recibe en los IRS y una salida de \$50 millones del flujo que se entrega en los IRS.

Perfil de vencimientos de flujo IRS y su cartera asociada (millones de pesos)				
Horizonte de tiempo	Flujo de la cartera asociada a IRS (A)	IRS flujo de entrega (B)	IRS flujo que se recibe (C)	Brecha de liquidez (A-B+C)
1 mes	\$ 9	\$ 50	\$ 50	\$ 9
2 meses	1	1	2	2
3 meses	6	2	2	6
6 meses	17	11	12	18
1 año	26	117	117	26
Superior a 1 año	145	17	18	146

En el siguiente cuadro se muestra el perfil de vencimiento de flujos de activos y pasivos asociados a los CCS y su cartera de crédito asociada para diferentes horizontes de tiempo. Se estima que para el horizonte de tiempo de un mes la brecha de liquidez para FEFA sea positiva en \$814 millones, compuesta por \$688 millones de ingresos por la cartera asociada, \$1,595 millones del flujo que se recibe en los CCS y una salida de \$1,469 millones del flujo que se entrega en los CCS.

Perfil de vencimientos de flujo de los CCS y su cartera asociada (millones de pesos)				
Horizonte de tiempo	Flujo de la cartera asociada a CCS valuado en pesos (A)	CCS flujo de entrega valuado en pesos (B)	CCS flujo que se recibe en pesos (C)	Brecha de liquidez (A-B+C)
1 mes	\$ 688	\$ 1,469	\$ 1,595	\$ 814
2 meses	769	1,410	1,459	818
3 meses	685	928	997	754
6 meses	2,316	3,838	4,081	2,559
1 año	1,126	4,248	4,343	1,221
Superior a 1 año	6,676	443	479	6,712

Exposición al riesgo de crédito, así como las pérdidas, en caso de existir, asociadas a este tipo de riesgo, que hayan sido generadas en el periodo asociadas a las operaciones con derivados. -

Para estimar la exposición al riesgo de crédito se considera el valor de mercado neto de las operaciones derivadas con cada contraparte, el cual no considera colaterales ni algún tipo de mejora crediticia en caso de existir.

Asimismo, durante 2019 y 2018 no se registraron pérdidas asociadas a este tipo de riesgo.

NOTA 14) - CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE. -

La cartera de crédito vigente corresponde a operaciones sin restricción, e incluye saldos generados por la operación sustantiva de FEFA, la valuación de la posición primaria (cartera de crédito) cubierta con derivados de divisas, así como cartera de exmpleados.

El saldo de cartera de crédito de entidades gubernamentales corresponde a operaciones realizadas con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND).

Los créditos de consumo corresponden a adeudos de exmpleados por recursos que se otorgaron al personal cuando era activo para estudios de posgrado, los cuales se registran en esta categoría cuando el personal se separa de la Institución.

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2019	2018
Créditos comerciales		
Entidades financieras		
Bancos	\$ 107,557,289	\$ 111,431,328
Intermediarios financieros no bancarios	29,855,427	28,196,166
Valuación de cartera de crédito cubierta con derivados (divisas)	29,531	41,313
Subtotal	137,442,247	139,668,807
Entidades gubernamentales	4,047,007	1,883,529
Subtotal	141,489,254	141,552,336
Créditos de consumo	-	41
Total	\$ 141,489,254	\$ 141,552,377

CUENTA PÚBLICA 2019

El saldo de cartera de crédito vigente por tipo de crédito y moneda se muestra a continuación:

	2019	2018
Moneda nacional		
Créditos comerciales		
Entidades financieras	\$ 122,175,025	\$ 125,105,620
Entidades gubernamentales	4,047,007	1,883,529
Créditos de consumo	-	41
Moneda extranjera (dólares valorizados)		
Créditos comerciales		
Entidades financieras	15,237,691	14,521,874
Subtotal	141,459,723	141,511,064
Valuación de cartera de crédito cubierta con derivados (divisas)		
Total	29,531	41,313
	\$ 141,489,254	\$ 141,552,377

En 2019 la cartera de crédito de consumo se clasificó y recuperó como cartera vencida.

La distribución de cartera de crédito comercial vigente por ramas productivas fue como sigue:

	2019		2018	
	Monto	%	Monto	%
Agricultura	\$ 76,773,314	54.27	\$ 76,715,910	54.21
Ganadería	36,499,663	25.80	37,877,043	26.77
Forestal	2,756,411	1.95	2,516,965	1.78
Pesca	2,797,916	1.98	3,211,845	2.27
Otros sectores productivos	22,632,419	16.00	21,189,260	14.97
Subtotal	141,459,723	100.00	141,511,023	100.00
Valuación de cartera de crédito cubierta con derivados (divisas)				
Total	29,531		41,313	
	\$ 141,489,254		\$ 141,552,336	

CUENTA PÚBLICA 2019

Las áreas del país en las que se tiene distribuido el saldo de cartera de crédito comercial vigente son las siguientes:

Dirección Regional	2019		2018	
	Monto	%	Monto	%
Noroeste	\$ 25,518,644	18.04	\$ 26,250,290	18.55
Norte	31,294,222	22.12	31,405,160	22.19
Occidente	45,926,947	32.47	45,022,901	31.82
Sur	25,962,267	18.35	25,764,188	18.21
Sureste	12,757,643	9.02	13,068,484	9.23
Subtotal	<u>141,459,723</u>	100.00	<u>141,511,023</u>	100.00
Valuación de cartera de crédito cubierta con derivados (divisas)	<u>29,531</u>		<u>41,313</u>	
Total	<u>\$ 141,489,254</u>		<u>\$ 141,552,336</u>	

Los estados que agrupa cada Dirección Regional son:

Noroeste. - Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Sonora.

Norte. - Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León y Tamaulipas.

Occidente. - Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas.

Sur. - Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Veracruz.

Sureste. - Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.

El saldo por operaciones de reestructura de cartera de crédito vigente se muestra a continuación:

	2019	2018
Créditos comerciales		
Entidades financieras	\$ <u>1,992,452</u>	\$ <u>1,780,219</u>

CUENTA PÚBLICA 2019

El desglose de cartera de crédito comercial vigente identificada como emproblemada o no emproblemada es el siguiente:

	2019		
	Emproblemada	No emproblemada	Total
Créditos comerciales			
Entidades financieras	\$ 4,142,099	\$ 133,270,617	\$ 137,412,716
Entidades gubernamentales	-	4,047,007	4,047,007
Total	\$ 4,142,099	\$ 137,317,624	\$ 141,459,723

	2018		
	Emproblemada	No emproblemada	Total
Créditos comerciales			
Entidades financieras	\$ -	\$ 139,627,494	\$ 139,627,494
Entidades gubernamentales	-	1,883,529	1,883,529
Total	\$ -	\$ 141,511,023	\$ 141,511,023

En sesión ordinaria 27/2019 del Comité de Créditos Mayores con base en la evaluación de desempeño realizada por la Dirección de Enlace con Intermediarios Financieros, se determinó que algunos IFNB se clasifiquen como emproblemados (ver nota de Estimación preventiva para riesgos crediticios).

El número de créditos otorgados que superan 30 millones de UDIS con plazo mayor a un año es el siguiente:

	2019	2018
No. de créditos	26	30
Total	\$ 9,787,561	\$ 12,857,777

El saldo de los tres mayores deudores de FEFA es el siguiente:

	2019	2018
Intermediarios financieros bancarios	\$ 54,308,203	\$ 55,673,568
Porcentaje respecto del total de cartera	38%	39%

CUENTA PÚBLICA 2019

El saldo de cartera de crédito vigente sujeta a programas de apoyo es el siguiente:

	2019			2018		
	Con subsidio	Sin subsidio	Total	Con subsidio	Sin subsidio	Total
Créditos comerciales						
Entidades financieras bancarias	\$ 16,967,829	\$ 90,589,460	\$ 107,557,289	\$ 24,376,057	\$ 87,055,271	\$ 111,431,328
Entidades financieras no bancarias	5,274,807	24,580,620	29,855,427	7,207,742	20,988,424	28,196,166
Entidades gubernamentales	153,994	3,893,013	4,047,007	159,358	1,724,171	1,883,529
Valuación de cartera de crédito cubierta con derivados (divisas)	-	29,531	29,531	-	41,313	41,313
Créditos de consumo	-	-	-	-	41	41
Total	\$ 22,396,630	\$ 119,092,624	\$ 141,489,254	\$ 31,743,157	\$ 109,809,220	\$ 141,552,377

La cartera de crédito se apoya, principalmente, con los programas reducción de costos financieros (apoyo en tasa de interés) y precio de servicio de garantía.

La reducción de cartera con subsidio se debe a que en 2019 no se recibieron de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) recursos fiscales para apoyos de fomento asociados al financiamiento.

El costo de programas de apoyo que cubre FEFA por cartera de crédito que otorgan FONDO, FEFA y FOPESCA es el siguiente:

Origen de recursos	2019	2018
SADER	\$ 447,813	\$ 1,548,003
AFD - Subvención LAIF	2,294	4,944

Los ingresos por intereses por tipo de crédito se muestran en la nota de Información por segmentos.

NOTA 15) - CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA. -

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2019	2018
Créditos comerciales		
Entidades financieras	\$ 467,898	\$ 363,755

FEFA no tiene cartera de crédito vencida con instituciones de banca múltiple.

La cartera de crédito vencida corresponde a operaciones en moneda nacional.

CUENTA PÚBLICA 2019

La distribución de cartera de crédito comercial vencida por ramas productivas fue como sigue:

	2019		2018	
	Monto	%	Monto	%
Agricultura	\$ 231,011	49.38	\$ 164,653	45.26
Ganadería	82,463	17.62	57,756	15.88
Forestal	9,124	1.95	2,053	0.56
Pesca	4,682	1.00	-	-
Otros sectores productivos	140,618	30.05	139,293	38.30
Total	\$ 467,898	100.00	\$ 363,755	100.00

Las áreas del país en las que se tiene distribuido el saldo de cartera de crédito comercial vencida son las siguientes:

Dirección Regional	2019		2018	
	Monto	%	Monto	%
Noroeste	\$ 8,994	1.92	\$ -	-
Norte	178,401	38.13	98,405	27.05
Occidente	210,897	45.08	202,120	55.57
Sur	16,290	3.48	19,505	5.36
Sureste	53,316	11.39	43,725	12.02
Total	\$ 467,898	100.00	\$ 363,755	100.00

El saldo de cartera de crédito vencida a partir de la fecha en que fue clasificada como tal, se distribuye en los plazos siguientes:

	2019				Total
	1 - 180 días	181 - 365 días	366 días - 2 años	Más de 2 años	
Créditos comerciales					
Entidades financieras	\$ 42,274	\$ 91,990	\$ 320,056	\$ 13,578	\$ 467,898

CUENTA PÚBLICA 2019

	2018				Total
	1 - 180 días	181 - 365 días	366 días - 2 años	Más de 2 años	
Créditos comerciales					
Entidades financieras	\$ <u>124,192</u>	\$ <u>196,467</u>	\$ <u>23,159</u>	\$ <u>19,937</u>	\$ <u>363,755</u>

Los movimientos de cartera de crédito vencida son los siguientes:

	2019	2018
Saldo inicial	\$ 363,755	\$ 125,844
Recuperación	(8,507)	(20,252)
Traspaso de cartera vigente	143,325	328,163
Traspaso a cartera vigente	(1,147)	(556)
Cartera eliminada	<u>(29,528)</u>	<u>(69,444)</u>
Saldo final	<u>\$ 467,898</u>	<u>\$ 363,755</u>

El cuadro anterior muestra la cartera de crédito vencida que se eliminó del balance general (ver nota de Políticas contables, Sección I). El saldo de cartera de crédito eliminada del balance general se presenta en cuentas de orden (ver nota correspondiente).

El saldo por operaciones de reestructura de cartera de crédito vencida se muestra a continuación:

	2019	2018
Créditos comerciales		
Entidades financieras	\$ <u>33,381</u>	\$ <u>21,400</u>

La cartera de crédito vencida se clasifica conforme a lo siguiente:

	2019		Total
	Emplemada	No emplemada	
Créditos comerciales			
Entidades financieras	\$ <u>467,898</u>	\$ <u>-</u>	\$ <u>467,898</u>

CUENTA PÚBLICA 2019

	2018		
	Emproblemada	No emproblemada	Total
Créditos comerciales			
Entidades financieras	\$ <u>63,891</u>	\$ <u>299,864</u>	\$ <u>363,755</u>

El saldo de cartera de crédito vencida que fue sujeta a programas de apoyo es el siguiente:

	2019			2018		
	Con subsidio	Sin subsidio	Total	Con subsidio	Sin subsidio	Total
Créditos comerciales						
Entidades financieras no bancarias	\$ <u>84,151</u>	\$ <u>383,747</u>	\$ <u>467,898</u>	\$ <u>48,632</u>	\$ <u>315,123</u>	\$ <u>363,755</u>

Las recuperaciones de cartera de crédito previamente castigada o eliminada del balance general son las siguientes:

	2019	2018
Créditos comerciales		
Actividad empresarial o comercial	\$ 126	\$ 62
Entidades financieras	<u>37,770</u>	<u>24,416</u>
Total	<u>\$ 37,896</u>	<u>\$ 24,478</u>

Las recuperaciones de cartera de actividad empresarial o comercial provienen de créditos canalizados a través del Programa de Crédito por Administración (PROCREA) que ya no está vigente.

NOTA 16) - ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS. -

La integración de este rubro por tipo de crédito, grado de riesgo, probabilidad de incumplimiento y severidad de la pérdida se muestra a continuación:

	2019						
	Importe cartera crediticia ^{1/}	Proporción	Estimaciones preventivas necesarias			Probabilidad de incumplimiento	Severidad de la pérdida
			Cartera comercial	Cartera de consumo	Total		
Riesgo A	\$ 116,106,946	\$ 81.8%	\$ 776,865	\$ -	\$ 776,865	1.49%	45%
Riesgo B	13,019,289	9.2%	425,376	-	425,376	7.26%	45%
Riesgo C	8,191,388	5.8%	483,827	-	483,827	13.13%	45%
Riesgo D	4,160,529	2.9%	1,872,238	-	1,872,238	100.00%	45%
Riesgo E	449,469	0.3%	449,469	-	449,469	100.00%	100%
Total	<u>\$ 141,927,621</u>	<u>\$ 100.0%</u>	<u>\$ 4,007,775</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 4,007,775</u>		

^{1/} No incluye valuación de cartera de crédito cubierta con derivados por \$29,531.

	2018						
	Importe cartera crediticia ^{1/}	Proporción	Estimaciones preventivas necesarias			Probabilidad de incumplimiento	Severidad de la pérdida
			Cartera comercial	Cartera de consumo	Total		
Riesgo A	\$ 116,485,045	\$ 82.1%	\$ 739,870	\$ -	\$ 739,870	1.41%	45%
Riesgo B	14,160,830	10.0%	432,278	2	432,280	6.78%	45%
Riesgo C	10,744,981	7.5%	740,327	-	740,327	15.31%	45%
Riesgo D	391,834	0.3%	176,325	-	176,325	100.00%	45%
Riesgo E	92,129	0.1%	92,129	-	92,129	100.00%	100%
Total	<u>\$ 141,874,819</u>	<u>\$ 100.0%</u>	<u>\$ 2,180,929</u>	<u>\$ 2</u>	<u>\$ 2,180,931</u>		

^{1/} No incluye valuación de cartera de crédito cubierta con derivados por \$41,313.

CUENTA PÚBLICA 2019

Los movimientos de estimación preventiva para riesgos crediticio se muestran a continuación:

	2019			2018		
	Estimación de cartera vigente	Estimación de cartera vencida	Total	Estimación de cartera vigente	Estimación de cartera vencida	Total
Saldo inicial	\$ 1,981,373	\$ 199,558	\$ 2,180,931	\$ 1,866,471	\$ 106,101	\$ 1,972,572
Incremento	1,760,114	113,271	1,873,385	70,091	-	70,091
Cartera eliminada	-	(29,528)	(29,528)	-	(69,444)	(69,444)
Reclasificación	(171,550)	171,550	-	(162,901)	162,901	-
Incorporación Fondo Mutual	-	-	-	207,619	-	207,619
Efecto cambiario	(17,013)	-	(17,013)	93	-	93
Saldo final	<u>\$ 3,552,924</u>	<u>\$ 454,851</u>	<u>\$ 4,007,775</u>	<u>\$ 1,981,373</u>	<u>\$ 199,558</u>	<u>\$ 2,180,931</u>

A partir de septiembre 2019 algunos IFNB se clasificaron como emproblemados y con base en lo que establece el Art. 124, fracción II, inciso a) de las Disposiciones se le asignó una probabilidad de incumplimiento del 100%, lo que derivó mayor requerimiento en la estimación (ver nota de Cartera de crédito vigente).

NOTA 17) - OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO). -

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2019	2018
Deudores por colaterales otorgados en efectivo	\$ 11	\$ 102,494
Deudores diversos		
Partidas asociadas a operaciones crediticias	8,359	9,639
Impuestos acreditables	2	4
Préstamos y otros adeudos del personal	161	20
Otros deudores	32,213	26,944
Subtotal	<u>40,735</u>	<u>36,607</u>
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro	(38,169)	(33,594)
Total	<u>\$ 2,577</u>	<u>\$ 105,507</u>

El rubro deudores por colaterales otorgados en efectivo refleja la garantía entregada a contrapartes que operan derivados con FEFA debido a que se superó el límite contractual (Threshold).

El renglón préstamos y otros adeudos del personal se integra de anticipos para cubrir gastos principalmente relacionados con emisión de deuda.

CUENTA PÚBLICA 2019

Otros deudores corresponden principalmente a gastos de juicio relacionados con recuperación de cartera de crédito vencida a cargo de intermediarios financieros no bancarios (IFNB). La estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro incluye la porción no recuperable de dichos gastos y de partidas asociadas a operaciones crediticias.

NOTA 18) - BIENES ADJUDICADOS (NETO). -

La adjudicación de bienes en FEFA proviene de la recuperación de cartera vencida de IFNB.

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2019	2018
Muebles	\$ 1,496	\$ 1,496
Terrenos	10,082	9,731
Estimación por pérdida de valor	(11,262)	(11,227)
Total	<u>\$ 316</u>	<u>\$ -</u>

Los bienes adjudicados propiedad del Fideicomiso están ubicados en Durango, Ciudad de México, Campeche y Guerrero. De conformidad con las Normas y Bases para la adquisición, arrendamiento, donación y enajenación de inmuebles de FIRA, los bienes adjudicados se promueven para su venta en forma directa y a través del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE).

En 2012 FEFA aceptó la oferta de compra del inmueble ubicado en Canatlán, Durango con un precio de venta de \$8,502 mediante pagos parciales, de los cuales el Fideicomiso recibió \$3,500. Debido al incumplimiento de pago, FEFA promovió demanda respecto de la cual el juzgado dictó sentencia a su favor, por lo cual se aplicó como producto el monto recibido.

En 2019 FEFA recibió como dación en pago cartera con valor de \$27,324, misma que se registró con valor de \$1 peso en atención a lo establecido en la política "Reconocimiento contable de bienes adjudicados". Asimismo, se reconoció la adjudicación de un inmueble ubicado en Guerrero con valor de \$351.

NOTA 19) - PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO). -

FEFA no cuenta con propiedades, mobiliario y equipo.

NOTA 20) - INVERSIONES PERMANENTES. -

FEFA cuenta con una acción de Agroasemex, S. A. con valor nominal de \$100 pesos, la cual representa una participación accionaria en el capital de la empresa del 0.0000083%.

NOTA 21) - ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN DISPONIBLES PARA LA VENTA. -

FEFA no cuenta con activos de larga duración disponibles para la venta.

CUENTA PÚBLICA 2019

NOTA 22) - OTROS ACTIVOS. -

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Cargos diferidos		
Gastos por emisión de títulos	\$ 89,293	\$ 86,045
Otros cargos diferidos	125,714	137,143
Total	<u>\$ 215,007</u>	<u>\$ 223,188</u>

Los gastos por emisión de títulos se amortizan conforme se devenga el plazo de vencimiento de los títulos de deuda. Otros cargos diferidos se integra del saldo pendiente de amortizar correspondiente a la aportación realizada en 2016 al patrimonio del Fideicomiso de pensiones de FONDO por \$160,000. Dicha aportación se amortiza durante 14 años, periodo que corresponde a la vida laboral remanente promedio determinada en el estudio actuarial de 2016.

NOTA 23) - CAPTACIÓN TRADICIONAL. -

La integración del rubro por grado de exigibilidad se muestra a continuación:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Corto plazo		
Capital	\$ 15,874,350	\$ 18,470,000
Interés devengado	49,392	127,005
Subtotal	<u>15,923,742</u>	<u>18,597,005</u>
Largo plazo		
Capital	64,736,650	57,021,000
Interés devengado	463,933	411,743
Subtotal	<u>65,200,583</u>	<u>57,432,743</u>
Premio por emisión	4,540	5,344
Total	<u>\$ 81,128,865</u>	<u>\$ 76,035,092</u>

CUENTA PÚBLICA 2019

Los recursos netos obtenidos en las emisiones se destinan a la generación de cartera de crédito.
Las emisiones por programa se integran como sigue:

- Programa de certificados bursátiles fiduciarios de largo plazo revolvente hasta por \$50,000,000 con vigencia al 7 de mayo de 2018. Al cierre de 2019 las emisiones en circulación son las siguientes:

Clave de pizarra	ROF ^{1/}	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Monto	Tasa ^{2/}	Obligaciones en circulación ^{3/}
FEFA 15-5	14-2015-J	04/sep/2015	22/ago/2025	2,800,000	Mbono 241205 + 1.35%	28,000,000
FEFA 15-8	20-2015-J	06/nov/2015	30/oct/2020	900,000	TIIE + 0.30 pp	9,000,000
FEFA 15-5	21-2015-J	06/nov/2015	22/ago/2025	4,100,000	Mbono 241205 + 1.42%	41,000,000
FEFA 16-2	05-2016-J	11/feb/2016	29/ene/2026	2,382,000	Mbono 2026 + 1.60%	23,820,000
FEFA 17-2	15-2017-J	24/mar/2017	20/mar/2020	2,300,000	TIIE + 0.35 pp	23,000,000
FEFA 17-4	33-2017-J	27/jun/2017	23/jun/2020	3,220,000	TIIE + 0.25 pp	32,200,000
FEFA 17-5	34-2017-J	27/jun/2017	21/jun/2022	2,024,000	TIIE + 0.45 pp	20,240,000
FEFA 17-7	58-2017-J	14/nov/2017	10/nov/2020	1,390,000	TIIE + 0.25 pp	13,900,000
FEFA 17-8	59-2017-J	14/nov/2017	08/nov/2022	2,180,000	TIIE + 0.40 pp	21,800,000
FEFA 18-2	05-2018-J	20/mar/2018	16/mar/2021	2,300,000	TIIE + 0.20 pp	23,000,000
FEFA 18-3	06-2018-J	20/mar/2018	14/mar/2023	2,300,000	TIIE + 0.35 pp	23,000,000
Total				25,896,000		

^{1/} Registro de Obligaciones Financieras Constitutivas de Deuda Pública de la SHCP.

^{2/} Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a plazo de 28 días.

^{3/} El valor nominal de cada obligación en circulación corresponde a 100 pesos.

- Programa de certificados bursátiles fiduciarios de corto plazo con carácter revolvente hasta por \$10,000,000 con vigencia al 3 de diciembre de 2018. En octubre 2019 se liquidó la última emisión realizada al amparo de este Programa.

CUENTA PÚBLICA 2019

- Programa de certificados bursátiles fiduciarios con series de corto y largo plazo sin que al efecto medie oferta pública hasta por \$135,000,000, con vigencia al 27 de octubre de 2019 para llevar a cabo las colocaciones. De este programa se realizaron emisiones por \$115,754,050. Al cierre de diciembre 2019 los cebures en circulación se muestran a continuación:

Clave de pizarra	ROF ^{1/}	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Monto	Tasa ^{2/}	Obligaciones en circulación ^{3/}
FEFA P16-2	45-2016-J	08/sep/2016	20/feb/2020	1,250,000	TIIE + 0.29 pp	12,500,000
FEFA P16-3	46-2016-J	08/sep/2016	03/sep/2020	1,250,000	TIIE + 0.30 pp	12,500,000
FEFA P17-3	36-2017-J	14/jul/2017	09/jul/2021	1,500,000	TIIE + 0.45 pp	15,000,000
FEFA P17-4	37-2017-J	28/jul/2017	22/jul/2022	2,500,000	TIIE + 0.50 pp	25,000,000
FEFA P17-5	63-2017-J	07/dic/2017	02/dic/2021	4,000,000	TIIE + 0.35 pp	40,000,000
FEFA P18	01-2018-J	02/feb/2018	10/sep/2021	3,000,000	TIIE + 0.33 pp	30,000,000
FEFA P18-2	09-2018-J	13/abr/2018	10/feb/2023	3,500,000	TIIE + 0.395 pp	35,000,000
FEFA P18-3	15-2018-J	11/may/2018	07/abr/2023	750,000	TIIE + 0.39 pp	7,500,000
FEFA P18-4	19-2018-J	26/jun/2018	23/may/2023	3,000,000	TIIE + 0.38 pp	30,000,000
FEFA P18-5	20-2018-J	29/jun/2018	28/abr/2023	1,000,000	TIIE + 0.35 pp	10,000,000
FEFA P18-6	44-2018-J	22/nov/2018	19/oct/2023	4,000,000	TIIE + 0.295 pp	40,000,000
FEFA P19	01-2019-J	31/ene/2019	25/ene/2024	2,500,000	TIIE + 0.295 pp	25,000,000
FEFA P0219	08-2019-J	28/mar/2019	26/mar/2020	1,500,000	TIIE + 0.06 pp	15,000,000
FEFA P19-2	13-2019-J	22/abr/2019	18/abr/2022	2,000,000	TIIE + 0.28 pp	20,000,000
FEFA P19-3	14-2019-J	22/abr/2019	15/abr/2024	1,920,000	TIIE + 0.40 pp	19,200,000
FEFA P0319	20-2019-J	18/jul/2019	16/jul/2020	1,000,000	TIIE + 0.10 pp	10,000,000
FEFA P19-4	21-2019-J	08/ago/2019	01/ago/2024	1,000,000	TIIE + 0.37 pp	10,000,000
FEFA P19-5	22-2019-J	15/ago/2019	08/ago/2024	870,000	TIIE + 0.37 pp	8,700,000
Total				36,540,000		

^{1/} Registro de Obligaciones Financieras Constitutivas de Deuda Pública de la SHCP.

^{2/} Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a plazo de 28 días.

^{3/} El valor nominal de cada obligación en circulación corresponde a 100 pesos.

CUENTA PÚBLICA 2019

- Programa dual de colocación de certificados bursátiles fiduciarios con carácter revolvente a cargo de FEFA, conforme a la modalidad de emisor recurrente, por un monto de hasta \$100,000,000 o su equivalente en dólares o UDIS, con vigencia al 17 de julio de 2023. Al cierre de 2019 las emisiones en circulación de este programa se muestran a continuación:

Clave de pizarra	ROF ^{1/}	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Monto	Tasa ^{2/}	Obligaciones en circulación ^{3/}
FEFA 18V	40-2018-J	23/oct/2018	19/oct/2021	2,500,000	TIE + 0.15 pp	25,000,000
FEFA 18-4	41-2018-J	23/oct/2018	05/may/2020	2,264,350	TIE + 0.10 pp	22,643,500
FEFA 18-5	42-2018-J	23/oct/2018	17/oct/2023	610,650	TIE + 0.25 pp	6,106,500
FEFA 01019	16-2019-J	09/may/2019	07/may/2020	300,000	TIE + 0.07 pp	3,000,000
FEFA 19	17-2019-J	24/may/2019	29/ene/2021	2,038,500	TIE + 0.10 pp	20,385,000
FEFA 19-2	18-2019-J	24/may/2019	20/may/2022	3,076,500	TIE + 0.19 pp	30,765,000
FEFA 19-3	19-2019-J	24/may/2019	17/may/2024	2,385,000	TIE + 0.32 pp	23,850,000
FEFA 19-4	24-2019-J	22/nov/2019	15/nov/2024	2,000,000	Mbono 240905 + 0.55%	20,000,000
FEFA 19V	25-2019-J	22/nov/2019	10/feb/2023	2,500,000	TIE + 0.14 pp	25,000,000
Total				17,675,000		

^{1/} Registro de Obligaciones Financieras Constitutivas de Deuda Pública de la SHCP.

^{2/} Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIE) a plazo de 28 días.

^{3/} El valor nominal de cada obligación en circulación corresponde a 100 pesos.

En 2018 FEFA emitió el primer bono verde con clave de pizarra FEFA 18V por \$2,500,000 para refinanciar cartera existente y proyectos nuevos. Dicha emisión cuenta con la certificación de la Climate Bond Initiative (CBI), la cual es una organización con reconocimiento internacional cuyo propósito es movilizar el mercado de capitales hacia soluciones para el cambio climático. Adicionalmente, tiene la opinión favorable de Sustainalytics, empresa dedicada a investigación y calificación ambiental, social y análisis de gestión corporativa. En 2019 emitió el segundo bono verde (FEFA 19V) en el que se incorporan proyectos de agricultura protegida y riego, así como nuevos conceptos de inversión forestales y solares; es el primer bono mexicano con certificación del CBI para proyectos forestales.

- Programa de certificados bursátiles fiduciarios con series de corto y largo plazo sin que al efecto medie oferta pública, hasta por \$180,000,000 o su equivalente en dólares o UDIS, con vigencia al 31 de octubre de 2024 para llevar a cabo las colocaciones. En 2019 se realizó la emisión siguiente:

Clave de pizarra	ROF ^{1/}	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Monto	Tasa ^{2/}	Obligaciones en circulación ^{3/}
FEFA P0419	26-2019-J	29/nov/2019	21/feb/2020	500,000	TIE - 0.11 pp	5,000,000
Total				500,000		

^{1/} Registro de Obligaciones Financieras Constitutivas de Deuda Pública de la SHCP.

^{2/} Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIE) a plazo de 28 días.

^{3/} El valor nominal de cada obligación en circulación corresponde a 100 pesos.

CUENTA PÚBLICA 2019

En las emisiones funge como representante común Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, y como depositario S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Los certificados bursátiles son quirografarios por lo que no cuentan con aval o garantía real o personal alguna.

FEFA ha cumplido con sus obligaciones de pago por las emisiones realizadas. Durante 2019 los pagos realizados por vencimientos ascienden a \$21,520,000.

La afectación a resultados se presenta a continuación:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Pago de intereses	\$ 6,210,231	\$ 5,333,969
Amortización de gastos	63,080	62,720
Descuento por colocación de deuda	8,514	8,079
Interés devengado	513,325	538,748
Total	<u>\$ 6,795,150</u>	<u>\$ 5,943,516</u>

CUENTA PÚBLICA 2019

Las tasas de interés promedio por colocación de valores al cierre de 2019 son las siguientes:

No.	Fecha	Emisión	Monto vigente ^{1/}	Tasa interés promedio ^{2/}	Moneda
1	04/sep/2015	95FEFA15-5	6,900,000	7.4800%	Mxn
2	06/nov/2015	95FEFA15-8	900,000	7.1018%	Mxn
3	11/feb/2016	95FEFA16-2	2,382,000	7.7200%	Mxn
4	08/sep/2016	95FEFAP16-2	1,250,000	7.8073%	Mxn
5	08/sep/2016	95FEFAP16-3	1,250,000	7.8173%	Mxn
6	24/mar/2017	95FEFA17-2	2,300,000	8.2305%	Mxn
7	27/jun/2017	95FEFA17-4	3,220,000	8.2448%	Mxn
8	27/jun/2017	95FEFA17-5	2,024,000	8.4448%	Mxn
9	14/jul/2017	95FEFAP17-3	1,500,000	8.4497%	Mxn
10	28/jul/2017	95FEFAP17-4	2,500,000	8.5147%	Mxn
11	14/nov/2017	95FEFA17-7	1,390,000	8.3561%	Mxn
12	14/nov/2017	95FEFA17-8	2,180,000	8.5061%	Mxn
13	07/dic/2017	95FEFAP17-5	4,000,000	8.4800%	Mxn
14	02/feb/2018	95FEFAP18	3,000,000	8.5108%	Mxn
15	20/mar/2018	95FEFA18-2	2,300,000	8.3921%	Mxn
16	20/mar/2018	95FEFA18-3	2,300,000	8.5421%	Mxn
17	13/abr/2018	95FEFAP18-2	3,500,000	8.6074%	Mxn
18	11/may/2018	95FEFAP18-3	750,000	8.6159%	Mxn
19	26/jun/2018	95FEFAP18-4	3,000,000	8.6550%	Mxn
20	29/jun/2018	95FEFAP18-5	1,000,000	8.6215%	Mxn
21	23/oct/2018	95FEFA18V	2,500,000	8.4594%	Mxn
22	23/oct/2018	95FEFA18-4	2,264,350	8.4094%	Mxn
23	23/oct/2018	95FEFA18-5	610,650	8.5594%	Mxn
24	22/nov/2018	95FEFAP18-6	4,000,000	8.6140%	Mxn
25	31/ene/2019	95FEFAP19	2,500,000	8.6300%	Mxn
26	28/mar/2019	92FEFAP0219	1,500,000	8.3490%	Mxn
27	22/abr/2019	95FEFAP19-2	2,000,000	8.4760%	Mxn
28	22/abr/2019	95FEFAP19-3	1,920,000	8.5960%	Mxn
29	09/may/2019	92FEFA01019	300,000	8.2889%	Mxn
30	24/may/2019	95FEFA19	2,038,500	8.3338%	Mxn
31	24/may/2019	95FEFA19-2	3,076,500	8.4238%	Mxn
32	24/may/2019	95FEFA19-3	2,385,000	8.5538%	Mxn
33	18/jul/2019	92FEFAP0319	1,000,000	8.2433%	Mxn
34	08/ago/2019	95FEFAP19-4	1,000,000	8.3783%	Mxn
35	15/ago/2019	95FEFAP19-5	870,000	8.4480%	Mxn
36	22/nov/2019	95FEFA19-4	2,000,000	7.3700%	Mxn
37	22/nov/2019	95FEFA19V	2,500,000	7.8950%	Mxn
38	29/nov/2019	92FEFAP0419	500,000	7.5650%	Mxn

^{1/} Las cifras se presentan en miles de pesos.

^{2/} Tasa promedio a partir de la fecha de emisión.

CUENTA PÚBLICA 2019

NOTA 24) - PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS.-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2019	2018
Corto plazo		
Moneda nacional		
Préstamos de instituciones de banca múltiple		
Capital	\$ 2,000,000	\$ 7,500,000
Interés devengado	3,840	30,590
Préstamos de instituciones de banca de desarrollo		
Capital	-	143,770
Interés devengado	-	566
Moneda extranjera (dólares y euros valorizados)		
Préstamos de instituciones de banca múltiple		
Capital	1,131,852	3,930,240
Interés devengado	332	1,562
Préstamos de otros organismos		
Capital	109,203	1,098,437
Interés devengado	822	7,150
Subtotal	3,246,049	12,712,315
Largo plazo		
Moneda extranjera (dólares y euros valorizados)		
Préstamos de instituciones de banca de desarrollo		
Capital	848,889	884,304
Interés devengado	1,224	1,465
Préstamos de otros organismos		
Capital	327,609	463,507
Valuación de préstamo cubierto con derivados (divisas)	13,265	24,490
Subtotal	1,190,987	1,373,766
Total	\$ 4,437,036	\$ 14,086,081

Préstamos de instituciones de banca múltiple. -

Con la finalidad de destinar recursos al financiamiento de operaciones de crédito al sector agropecuario a través de distintos programas y productos autorizados, FEFA contrató las líneas de crédito siguientes:

- Contrato con BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer hasta por \$2,500,000 con vigencia a octubre 2020, pago de capital al vencimiento de cada disposición e intereses a tasa TIIE de 28 días más un spread.

En diciembre 2018 se dispuso la totalidad de la línea y se pagaron intereses por \$4,221. En enero 2019 se liquidó pagando intereses por \$18,533.

- Contrato con Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat hasta por \$3,000,000 con vigencia a diciembre 2020. El pago de capital es al vencimiento de cada disposición y los intereses mensualmente a una tasa TIIE de 28 días más los puntos base acordados al momento de la solicitud.

En diciembre 2018 se dispuso el total de la línea de crédito. Durante el primer trimestre de 2019 se pagaron intereses por \$65,255. En abril 2019 se liquidó pagando intereses por \$38,480.

- Contrato con Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat hasta por \$1,000,000, con vigencia a abril 2020, pago de capital al vencimiento de cada disposición y tasa de interés TIIE de 28 días más un spread. En octubre 2019 se dio por terminado este contrato.

Durante 2019 no se dispuso esta línea de crédito.

- Contrato con Banco Santander (México), S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México hasta por \$2,000,000 con vigencia a septiembre 2020, pago de capital al vencimiento de cada disposición y tasa de interés TIIE de 28 días más un spread.

En noviembre 2018 se dispuso esta línea y en diciembre 2018 se pagaron intereses por \$13,775. En mayo 2019 se liquidó y nuevamente se dispuso y liquidó; se pagaron intereses por \$82,209. En diciembre 2019 se dispuso el total de la línea de crédito.

- Contrato con The Bank of Nova Scotia (Canadá) hasta por 250 millones de dólares que vence en diciembre 2020, con pago de capital al vencimiento e intereses mensuales a una tasa Libor más los puntos base acordados al momento de la disposición.

En octubre y noviembre 2017 se dispusieron 70 y 45 millones de dólares, respectivamente. Durante 2018 se renovó la vigencia de dichas líneas y en noviembre 2018 se dispusieron 85 millones de dólares.

En 2019 se liquidaron dichas disposiciones y se pagaron intereses por 4,072 miles de dólares.

En noviembre 2019 FEFA dispuso 60 millones de dólares, y en diciembre 2019 se pagaron intereses por 115 miles de dólares.

Préstamos de instituciones de banca de desarrollo.-

- En 2014 el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) celebraron contrato de préstamo por 50 millones de dólares, en el cual convinieron que FEFA ejerza dichos recursos como organismo ejecutor. Derivado de lo anterior FEFA celebró con BANSEFI contrato de crédito por \$719,000 con el objetivo de financiar proyectos de inversión en tecnologías de uso eficiente del agua y para impulsar un programa piloto de financiamiento para proyectos de inversión de eficiencia energética.

El plazo del crédito es de cinco años con vencimiento en diciembre 2019. La tasa de interés aplicable es TIIE de 28 días menos 80 puntos base, más 2 puntos base de comisión de conversión, costo de fondeo del BID y margen de intermediación de BANSEFI. El capital se amortiza con 20 pagos trimestrales a partir de marzo 2015, y los intereses se pagan en la misma fecha.

En 2019 se realizaron los últimos cuatro pagos trimestrales de capital por un total de \$143,770, y se pagaron intereses por \$8,200.

- El Órgano de Gobierno de BANSEFI aprobó un nuevo préstamo en dólares con recursos provenientes del BID. En junio 2017 se firmó contrato entre BANSEFI y BID, y en agosto 2017 se formalizó el contrato entre FEFA y BANSEFI por 45 millones de dólares con vencimiento en junio 2022 e intereses pagaderos de forma semestral en junio y diciembre a una tasa Libor 3 meses más un margen de intermediación BID y BANSEFI.

El agosto 2017 se dispuso este crédito. Durante 2019 se pagaron intereses por 1,686 miles de dólares.

Préstamos de otros organismos. -

- Con el objetivo de mejorar la capacidad de adaptación de la agricultura mexicana frente a los riesgos del cambio climático a través de la promoción y ampliación de proyectos “verdes” y prácticas sostenibles en los sectores agropecuario, pesquero, forestal y rural, en 2013 FEFA ejerció un préstamo con la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) por 36,100 miles de euros a diez años con tres años de gracia respecto al pago de capital y una tasa de interés de Euribor seis meses más 1.45 puntos porcentuales.

El pago de capital se realiza mediante 14 amortizaciones semestrales a partir de abril 2017 y los intereses se pagan en la misma fecha.

El riesgo cambiario de este pasivo se cubrió con un swap de divisas (ver nota de Derivados).

En 2019 se realizaron amortizaciones de capital por un total de 5,157 miles de euros y se pagaron intereses por 315 miles de euros.

Al cierre de 2019 y 2018 este préstamo asciende a 20,667 y 25,838 miles de euros, equivalentes a 23,199 y 29,543 miles de dólares convertidos al tipo de cambio de 1.1225 y 1.1434 dólares por euro, respectivamente (ver nota de Posición en moneda extranjera y UDIS).

- En octubre 2018 se suscribió nueva línea de crédito revolvente no condicionada con la Corporación Andina de Fomento (CAF) por 50 millones de dólares, con plazo de un año, pago de capital al vencimiento e intereses semestrales a una tasa de interés Libor seis meses más un spread. En dicho mes FEFA dispuso el total de la línea. En noviembre 2018 se amplió esta línea de crédito a 100 millones de dólares.

CUENTA PÚBLICA 2019

En abril 2019 se pagaron intereses por 788 miles de dólares, y en octubre 2019 se liquidó pagando intereses por 793 miles de dólares.

- En octubre 2019 se formalizó la contratación de una línea de crédito con Nacional Financiera (NAFIN) por 34.02 millones de dólares con recursos provenientes del Banco de Desarrollo Alemán KfW, para apoyar el Programa de Inversión Forestal (PROINFOR) en beneficio de empresas forestales comunitarias.

El plazo es de 10 años con vencimiento en mayo de 2029 y contempla gracia en el pago de capital, mismo que comenzará a amortizarse a partir de mayo 2024 mediante 11 pagos semestrales, en mayo y octubre, y los intereses se pagarán en la misma fecha a una tasa libor 6 meses -75pb + 40 pb de intermediación de NAFIN. Los recursos se canalizarán a FEFA por reembolso una vez comprobado su uso en proyectos forestales.

El objetivo del PROINFOR es que las empresas forestales comunitarias certificadas con estándares internacionales de sustentabilidad social, ambiental y económica, accedan al crédito para hacer inversiones en operaciones de manejo forestal y redes de valor, incrementando su eficiencia y rentabilidad. Se destaca la colaboración interinstitucional para impulsar la inversión forestal comunitaria y la conservación de la biodiversidad en México, a través del crédito y el acompañamiento técnico. PROINFOR permite también contribuir al cumplimiento de compromisos internacionales relacionados a la conservación de la biodiversidad y a la disminución de emisiones por deforestación o cambio de uso del suelo.

En este préstamo se recibirá un aporte financiero no reembolsable de hasta 6 millones de euros o su equivalente en dólares para medidas de acompañamiento incluyendo la asistencia técnica.

Las tasas de interés promedio por préstamos bancarios y de otros organismos al cierre de 2019 son las siguientes:

No.	Fecha	Institución	Monto vigente ^{1/}	Tasa interés promedio ^{2/}	Moneda
1	30/dic/2013	AFD	436,812	1.3742%	Eur
2	29/ago/2017	Bansefi	848,889	3.4333%	Usd
3	25/nov/2019	Nova Scotia	1,131,852	2.0813%	Usd
4	23/dic/2019	Santander	2,000,000	7.6800%	Mxn

^{1/} Las cifras se presentan en miles de pesos.

^{2/} Tasa promedio a partir de la fecha de emisión o disposición.

NOTA 25) - OTRAS CUENTAS POR PAGAR. -

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2019	2018
Acreedores por colaterales recibidos en efectivo	\$ 60,911	\$ -
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		
Impuestos y derechos por pagar	351	979
Otros acreedores diversos	154,812	10,092
Subtotal	155,163	11,071
Total	\$ 216,074	\$ 11,071

El rubro de acreedores por colaterales recibidos en efectivo corresponde a recursos que se reciben en garantía de las contrapartes con las que FEFA opera derivados cuando se supera el límite contractual (Threshold). Conforme al Criterio B-4 "Derivados y operaciones de cobertura" de las Disposiciones, dichos recursos se reconocen en el rubro disponibilidades.

El renglón otros acreedores diversos al 31 de diciembre de 2019 se integra principalmente de gastos de operación pendientes de rembolsar, así como la aportación por realizar al Fideicomiso de pensiones de FONDO.

NOTA 26) - PROVISIÓN PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO. -

FEFA no tiene personal y por lo tanto no es necesario que cuente con provisión para obligaciones laborales al retiro, sin embargo, de conformidad con su Contrato constitutivo de fideicomiso, contribuye al gasto del personal contratado por FONDO. Por tal razón participa en las aportaciones al Fideicomiso de pensiones de FONDO (ver nota de Otros activos).

NOTA 27) - PATRIMONIO CONTABLE. -

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2019	2018
Patrimonio contribuido		
Aportaciones del Gobierno Federal	\$ 6,735,155	\$ 6,735,155
Patrimonio ganado		
Resultado de ejercicios anteriores		
Resultado por aplicar	49,905,127	46,795,775
Resultado por cambios contables	(2,160,583)	(2,160,583)
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	67	(97)
Resultado neto	1,919,545	3,109,352
Subtotal	49,664,156	47,744,447
Total	\$ 56,399,311	\$ 54,479,602

NOTA 28) - POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y UDIS. -

La posición en moneda extranjera del Fideicomiso es la siguiente:

	Miles de dólares	
	2019	2018
Activos		
Disponibilidades	19,890	22,767
Cartera de crédito	807,757	738,982
Posición activa de swaps ^{1/}	23,203	29,548
Otras cuentas por cobrar	37	-
Posición activa	850,887	791,297
Pasivos		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(19,944)	(9,883)
Préstamos bancarios y de otros organismos	(128,282)	(325,001)
Posición pasiva de swaps	(654,013)	(402,413)
Posición pasiva	(802,239)	(737,297)
Posición activa neta	48,648	54,000

^{1/} Corresponde a la cobertura del pasivo con la AFD.

Al cierre de 2019 y 2018 FEFA no registra posición en UDIS.

NOTA 29) - NIVELES DE RIESGO ASUMIDO. -

Valor en riesgo. -

Al 31 de diciembre de 2019 se estiman los siguientes niveles de riesgo para el Fideicomiso con sus respectivos parámetros de estimación:

Tipo de riesgo	Riesgo (millones de pesos)	Parámetros de estimación	
		Horizonte de tiempo	Nivel de confianza
Crédito	\$ 9,988.8	1 año	99%
Mercado	292.4	10 días	95%
Liquidez	21.9	1 año	95%
Operativo ^{1/}	21.93 ^{2/}	1 año	99%
Legal	23.92 ^{3/}	1 año	99%

^{1/} Incluye riesgo tecnológico.

^{2/} La estimación incluye la totalidad de los riesgos operativos de los fideicomisos que constituyen FIRA.

^{3/} La estimación incluye la totalidad de los riesgos legales de los fideicomisos que constituyen FIRA.

CUENTA PÚBLICA 2019

Estadística descriptiva del riesgo de crédito o crediticio, incluyendo, entre otros, los niveles de riesgo y las pérdidas esperadas. -

Durante el periodo octubre – diciembre 2019, el mínimo, máximo y promedio de los niveles de riesgo y las pérdidas esperadas del Fideicomiso fueron los siguientes:

Indicador	Millones pesos	
	VaR de crédito	Pérdida esperada
Mínimo	\$ 8,549.6	\$ 1,800.0
Máximo	10,104.0	3,126.2
Promedio	9,864.8	2,982.5

El VaR promedio por riesgo de crédito representó el 17.5% del patrimonio contable al 31 de diciembre de 2019.

Valores promedio de la exposición por tipo de riesgo. -

El nivel de riesgo promedio observado durante el periodo octubre – diciembre 2019 para riesgo de crédito, mercado y liquidez y julio - septiembre 2019 para riesgo operativo y legal, es el siguiente:

Tipo de riesgo	Riesgo (millones de pesos)
Crédito	\$ 9,864.8
Mercado	276.3
Liquidez	21.9
Operativo ^{1/}	21.93 ^{2/}
Legal	23.92 ^{3/}

^{1/} Incluye riesgo tecnológico.

^{2/} La estimación incluye la totalidad de los riesgos operativos de los fideicomisos que constituyen FIRA.

^{3/} La estimación incluye la totalidad de los riesgos legales de los fideicomisos que constituyen FIRA.

El Valor en Riesgo de Mercado promedio representa el 0.49% del patrimonio contable al 31 de diciembre de 2019.

Informe de las consecuencias y pérdidas que generaría la materialización de los riesgos operacionales identificados. -

Con información al 31 de diciembre de 2019 se estima que el peor escenario a un nivel de confianza del 99% y horizonte de tiempo de un año por materialización de eventos de riesgo operativo sería de \$21.93 millones (incluye riesgo tecnológico) y \$23.92 millones por riesgo legal.

CUENTA PÚBLICA 2019

Evaluación de variaciones en los ingresos financieros y en el valor económico. -

Se estima que un incremento de 100 puntos base en las tasas de interés generaría una variación positiva en el margen financiero (incluyendo ingresos financieros) de \$33 millones para horizonte de tiempo de tres meses. El mismo incremento generaría una variación positiva en el valor económico del patrimonio contable de \$33 millones para horizonte de tiempo de tres meses.

Por otro lado, un incremento de \$1 peso en la cotización del dólar generaría una variación positiva en el valor económico del patrimonio contable de \$57 millones.

Activos sujetos a riesgos y requerimientos por pérdidas inesperadas. -

Al 31 de diciembre de 2019 la estimación de los activos sujetos a riesgo es la siguiente:

Tipo de riesgo	Activos sujetos a riesgo (millones de pesos)
Crédito	\$ 39,917
Mercado	79,852
Operativo	7,867
Total	\$ 127,636

La relación entre el patrimonio contable (\$56,399 millones) y los activos sujetos a riesgo es de 44%, por lo que se considera suficiente para la cobertura de las pérdidas inesperadas por riesgos de crédito, mercado y operativo.

Al 31 de diciembre de 2019, la información relativa al cómputo de los requerimientos por pérdidas inesperadas por riesgo de mercado y de crédito se presenta a continuación:

- Requerimientos por pérdidas inesperadas por riesgo de mercado.

Concepto	Millones de pesos	
	Importe de posiciones equivalentes	Requerimientos por pérdidas inesperadas
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	\$ 55,459	\$ 4,465
Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable	230	-
Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDIS	-	-
Operaciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del salario mínimo general	-	-
Posiciones en UDIS o con rendimiento referido al INPC	-	-
Posiciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del salario mínimo general	-	-
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	903	86
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	15,307	1,837
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	-	-
Total	\$ 71,899	\$ 6,388

CUENTA PÚBLICA 2019

- Requerimientos por pérdidas inesperadas por riesgo de crédito.

Concepto	Millones de pesos	
	Activos ponderados por riesgo	Requerimientos por pérdidas inesperadas
Grupo I (ponderados al 0%)	\$ -	\$ -
Grupo II (ponderados al 0%)	-	-
Grupo II (ponderados al 20%)	-	-
Grupo II (ponderados al 50%)	-	-
Grupo II (ponderados al 100%)	-	-
Grupo II (ponderados al 120%)	-	-
Grupo II (ponderados al 150%)	-	-
Grupo III (ponderados al 20%)	23,761.08	1,900.89
Grupo III (ponderados al 23%)	-	-
Grupo III (ponderados al 50%)	5,473.86	437.91
Grupo III (ponderados al 100%)	7,365.29	589.22
Grupo III (ponderados al 115%)	-	-
Grupo III (ponderados al 120%)	178.13	14.25
Grupo III (ponderados al 138%)	-	-
Grupo III (ponderados al 150%)	331.68	26.53
Grupo III (ponderados al 175%)	-	-
Grupo IV (ponderados al 0%)	-	-
Grupo IV (ponderados al 20%)	-	-
Grupo V (ponderados al 10%)	-	-
Grupo V (ponderados al 20%)	-	-
Grupo V (ponderados al 50%)	-	-
Grupo V (ponderados al 115%)	-	-
Grupo V (ponderados al 150%)	-	-
Grupo VI (ponderados al 20%)	-	-
Grupo VI (ponderados al 50%)	-	-
Grupo VI (ponderados al 75%)	-	-
Grupo VI (ponderados al 100%)	-	-
Grupo VII (ponderados al 20%)	84.12	6.73
Grupo VII (ponderados al 23%)	-	-
Grupo VII (ponderados al 50%)	-	-
Grupo VII (ponderados al 57.5%)	-	-
Grupo VII (ponderados al 100%)	-	-
Grupo VII (ponderados al 115%)	-	-
Grupo VII (ponderados al 120%)	-	-
Grupo VII (ponderados al 138%)	-	-
Grupo VII (ponderados al 150%)	-	-
Grupo VII (ponderados al 172.5%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 0%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 20%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 23%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 50%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 57%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 100%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 115%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 120%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 138%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 150%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 172.5%)	-	-
Grupo IX (ponderados al 125%)	16.31	1.30
Grupo X (ponderados al 100%)	41.71	3.34
Grupo XI (ponderados al 1250%)	2,665.12	213.21
Total	\$ 39,917.30	\$ 3,193.38

Cifras en millones de pesos.

NOTA 30) - TRASPASO DE GASTOS ENTRE FIDEICOMISOS. -

FONDO realiza todos los gastos de operación de FIRA y posteriormente, con base en lo establecido en los Contratos de fideicomiso, FEFA, FEFA y FOPESCA reembolsan a FONDO la proporción de gastos que les corresponde de acuerdo a los Programas Financieros autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, los cuales se incluyen en el rubro gastos de administración y promoción en los estados de resultados.

FEFA reembolsó los recursos siguientes:

	2019	2018
Reembolso de gasto a FONDO	\$ <u>803,069</u>	\$ <u>868,546</u>

NOTA 31) - CUENTAS DE ORDEN. -

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2019	2018
Activos y pasivos contingentes	\$ 218,695	\$ 63,312
Compromisos crediticios	107,318,147	92,403,301
Bienes en administración	10,385,838	9,946,850
Int. deveng. no cobrados deriv. de cartera de crédito vencida	109,844	49,512
Control de presupuestos	248,584,500	233,657,500
Otras cuentas de registro	15,739,534	11,315,550

Activos y pasivos contingentes. -

Se integra principalmente por compromisos de pago de apoyos, así como penalizaciones relacionadas con cartera vencida cuya materialización es incierta y partidas asociadas a operaciones crediticias.

Al 31 de diciembre de 2019 se reconoció el compromiso de pago de apoyos conforme a lo siguiente:

	Convenio	Contingencia
SADER		
Ganadero a la palabra	\$	157,521
AFD - Subvención LAIF		
AFD - Subvención LAIF		5,044
BID		
Eficiencia energética		41

Compromisos crediticios. -

Corresponde al monto no ejercido de las líneas de crédito autorizadas a los intermediarios financieros que operan con FEFA.

Bienes en administración. -

- Operaciones por cuenta de terceros.

Corresponde a operaciones de un Agente PROCREA, en el cual FEFA actúa como depositario judicial hasta en tanto la autoridad judicial instruya la cancelación de saldos de cartera demandada con cargo a dichos recursos. Al cierre de 2019 el saldo asciende a \$5.

- Convenios celebrados.

FEFA celebró convenios con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) antes denominada Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), AFD y BID a fin de ofrecer programas que incluyan financiamiento y subsidios para generar un mayor impacto en el desarrollo y sustentabilidad de las actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras del país, facilitando el acceso al crédito.

De conformidad con lo señalado en los convenios de colaboración, los recursos recibidos por FEFA no forman parte de su patrimonio, ya que únicamente interviene para efectos de administración y aplicación. Asimismo, los productos financieros generados se conservan en las cuentas bancarias que se contratan para ese fin.

CUENTA PÚBLICA 2019

Los saldos acumulados de convenios celebrados se muestran a continuación:

Convenio	2019				
	Disponibilidades	Gastos de operación	Subcontratación de servicios	Apoyos otorgados	Anticipos otorgados
SADER					
Riego tecnificado	\$ -	\$ 12,544	\$ 37,796	\$ 3,074,980	\$ -
Desarrollo productivo sur sureste ^{1/}	80	14,317	16,631	1,624,199	-
Activos productivos ^{2/}	-	356	4,637	737,482	-
Cadena productiva ^{3/}	4	5,067	1,221	1,082,388	-
Fomento ganadero	54	3,474	14,767	2,021,049	-
Incentivos a la comercialización	42	2,084	4,534	643,252	-
Procafé	-	-	1,019	153,358	-
Estímulos a la producción	37	-	-	169,574	-
Recuperación de suelos	-	-	311	33,725	-
Energías renovables	-	-	292	35,836	-
Palma de aceite	10	-	-	18,936	-
Ganadero a la palabra ^{4/}	133,465	-	-	451,149	-
AFD - Subvención LAIF					
AFD - Subvención LAIF	56,287	-	-	30,866	-
Total	\$ 189,979	\$ 37,842	\$ 81,208	\$ 10,076,794	\$ -
2018					
Convenio	Disponibilidades	Gastos de operación	Subcontratación de servicios	Apoyos otorgados	Anticipos otorgados
SADER					
Riego tecnificado	\$ 218	\$ 12,544	\$ 37,796	\$ 3,074,980	\$ -
Desarrollo productivo sur sureste ^{1/}	3,989	14,317	16,617	1,624,199	19
Activos productivos ^{2/}	483	356	4,637	737,482	-
Cadena productiva ^{3/}	114,330	5,067	1,221	1,085,724	(6)
Fomento ganadero	1,492	3,474	14,767	2,021,049	2
Incentivos a la comercialización	473	2,084	4,456	643,252	77
Procafé	5	-	1,019	153,358	-
Estímulos a la producción	531	-	-	169,574	-
Recuperación de suelos	259	-	311	33,725	-
Energías renovables	137	-	293	35,836	-
Palma de aceite	9	-	-	18,936	-
AFD - Subvención LAIF					
AFD - Subvención LAIF	59,488	-	-	28,572	-
BID					
Eficiencia energética ^{5/}	19,685	-	-	-	-
Total	\$ 201,099	\$ 37,842	\$ 81,117	\$ 9,626,687	\$ 92

^{1/} Antes denominado Trópico húmedo.

^{2/} Antes denominado Agroalimentaria.

^{3/} Antes denominado Administración de riesgos de mercado.

^{4/} Convenio celebrado en 2019.

^{5/} En diciembre 2019 se traspasaron los recursos a FEGA.

Las operaciones realizadas con cargo a estos recursos son las siguientes:

I. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. -

▪ Riego tecnificado.

En marzo 2018 se renovó convenio “Riego tecnificado”, por lo cual FEFA recibió \$143,925 con el objetivo de contribuir al uso eficiente y aprovechamiento del agua asociado a la agricultura a partir de incentivos para la adopción de sistemas de riego tecnificado. En 2019 no se recibieron recursos.

▪ Desarrollo productivo sur sureste.

En febrero 2018 se suscribió convenio del programa de Productividad y competitividad agroalimentaria denominado “Desarrollo productivo sur sureste”, con el objeto de que las unidades económicas vinculadas con el sector agroalimentario cuenten con inversión para el desarrollo de capital físico, humano y tecnológico. FEFA recibió \$85,800. No se recibieron recursos durante 2019, sin embargo, el programa siguió operando.

▪ Activos productivos.

En marzo 2018 se dio continuidad al convenio con la finalidad de que la población objetivo invierta en infraestructura y equipamiento para dar valor agregado a las actividades primarias y para mejorar su competitividad, recibiendo recursos por \$48,483. En 2019 FEFA no recibió recursos.

▪ Cadena productiva.

En abril 2018 se renovó convenio “Fortalecimiento a la cadena productiva”, el cual está orientado a incentivar a personas físicas o morales cuya actividad esté vinculada al sector agroalimentario y rural, para fomentar el uso de instrumentos de administración de riesgos de mercado, por lo cual se canalizó a FEFA \$122,365. El programa continúa en operación aun cuando en 2019 no se recibieron recursos.

▪ Fomento ganadero.

En mayo 2018 se suscribió convenio para crear el programa “Fomento ganadero”, por lo que en total FEFA recibió \$500,000, cuyo objetivo es aumentar la productividad de las unidades económicas pecuarias mediante la inversión en el sector pecuario. No se recibieron recursos en 2019.

- Incentivos a la comercialización.

Para dar continuidad al programa, en enero 2018 se celebró convenio con SADER a través de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA), con el objeto de fortalecer el ordenamiento y desarrollo de mercados y la cadena agroalimentaria productiva y comercial, para lo cual se canalizó \$400,000. Durante 2019 FEFA no recibió recursos, sin embargo, continúa en operación.

- Procafé.

En junio 2018 se renovó convenio “Procafé e impulso productivo al café”, cuyo objetivo es incrementar la productividad de manera competitiva de las unidades económicas rurales dedicadas a la producción de café. En total FEFA recibió \$50,000. En 2019 no se recibieron recursos.

- Estímulos a la producción.

En marzo 2018 se dio continuidad a dicho convenio bajo la nueva denominación “Incentivo de los estímulos a la producción”, recibiendo FEFA \$100,000 con la finalidad de incrementar la capacidad productiva de las unidades económicas rurales agrícolas con infraestructura, equipamiento, maquinaria y paquetes tecnológicos para el buen manejo en la producción, conservación y transformación de productos agrícolas. No se recibieron recursos en 2019.

- Recuperación de suelos.

Para dar continuidad, en marzo 2018 se celebró convenio “Incentivo de recuperación de suelos con degradación agroquímica, principalmente pérdida de fertilidad”, para mejorar las condiciones productivas del suelo a partir del uso de técnicas y métodos de bajo impacto ambiental, por lo cual SADER transfirió \$57,570. En 2019 no se recibieron recursos.

- Energías renovables.

En marzo 2018 se suscribió convenio “Energías renovables”, con el objeto de fomentar la utilización de energías renovables que contribuyan a mitigar el impacto al medio ambiente, promover sustentabilidad e incrementar rentabilidad. FEFA recibió \$43,178. En 2019 no se recibieron recursos de este convenio.

- Palma de aceite.

En abril 2018 se celebró convenio “Planta de palma de aceite” con la finalidad de incrementar la capacidad productiva de las unidades económicas rurales agrícolas con infraestructura, equipamiento, maquinaria y paquetes tecnológicos para el buen manejo en la producción, conservación y transformación de productos agrícolas, para lo cual FEFA recibió \$55,000. En 2019 FEFA no recibió recursos.

CUENTA PÚBLICA 2019

▪ Ganadero a la palabra.

En febrero 2019 se realizó convenio “Crédito ganadero a la palabra”, por lo cual FEFA recibió \$456,000 con el objetivo de incrementar la productividad del pequeño productor pecuario, mediante la entrega de apoyos en especie y acciones de capacitación productiva integral sustentable.

Durante 2019 se han realizado reintegros de recursos no devengados de ejercicios anteriores y enteros de intereses a Tesorería de la Federación (TESOFE) como sigue:

Convenio	Reintegros	Enteros
SADER		
Riego tecnificado	\$ 210	\$ 5
Desarrollo productivo sur sureste	30	3,923
Activos productivos	483	27
Cadena productiva	4,410	9,568
Fomento ganadero	-	193
Incentivos a la comercialización	-	971
Procafé	-	5
Recuperación de suelos	260	4
Energías renovables	135	14
Ganadero a la palabra	-	24,902

II. Convenio AFD - Subvención LAIF. -

La AFD aprobó una subvención de 5,000 miles de euros, que provienen de la Latin American Investment Facility (LAIF) de la Unión Europea, para acompañar el crédito otorgado a FEFA con un apoyo financiero y un programa de cooperación técnica.

En julio 2014 se suscribió convenio entre FEFA y la AFD para la ejecución de dicha subvención y en agosto 2014 la LAIF transfirió 3,600 miles de euros. Dichos recursos fueron convertidos a pesos obteniendo \$63,495.

En septiembre 2017 se firmó adenda al convenio original en la que se amplió el plazo para la ejecución de recursos de la subvención al 31 de marzo del 2022.

III. Convenio BID. -

En junio 2015 se suscribió convenio “Implementación de una estrategia de financiamiento de eficiencia energética para el sector agroindustrial” entre FEFA y BID para la ejecución de un programa de cooperación técnica con recursos no reembolsables del Fondo para una Tecnología Limpia (CTF, por sus siglas en inglés) con el objeto de fomentar las inversiones en materia de eficiencia energética, para lo cual en junio 2018 BID transfirió \$19,011 equivalente a 1,000 miles de dólares.

De conformidad con lo autorizado por el Comité de Crédito y Programas Especiales (CCYPE) para la operación de este programa, en diciembre 2019 FEFA transfirió a FEFA los recursos remanentes por \$21,423.

CUENTA PÚBLICA 2019

Los productos financieros registrados por las disponibilidades de los convenios durante 2019 y 2018 fueron los siguientes:

	2019	2018
SADER		
Riego tecnificado	\$ 3	\$ 6,628
Desarrollo productivo sur sureste	88	6,220
Activos productivos	27	1,927
Cadena productiva	3,631	9,675
Fomento ganadero	214	18,463
Incentivos a la comercialización	16	16,731
Procafé	-	2,623
Estímulos a la producción	15	3,796
Recuperación de suelos	4	3,068
Energías renovables	12	281
Palma de aceite	1	1,893
Ganadero a la palabra	24,904	-
AFD - Subvención LAIF		
AFD - Subvención LAIF	5,106	4,625
BID		
Eficiencia energética	1,738	673

La provisión para pago de apoyos devengados al 31 de diciembre de 2019 se integra como sigue:

Convenio	Provisión
SADER	
Ganadero a la palabra	\$ 128,611
AFD - Subvención LAIF	
AFD - Subvención LAIF	4,098

Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida.-

Representa los intereses devengados de cartera de crédito que se mantiene como cartera vencida. En caso de que los intereses vencidos sean cobrados se cancela el registro en cuentas de orden y se reconocen directamente en los resultados del ejercicio en el rubro ingresos por intereses.

CUENTA PÚBLICA 2019

Control de presupuestos. -

Corresponde al monto de las líneas de crédito autorizadas a los intermediarios financieros que operan con FEFA.

Otras cuentas de registro. -

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2019	2018
Garantías recibidas	\$ 567,194	\$ 520,226
Otras cuentas de registro		
Fondo Mutual	220,550	208,495
Instrumentos financieros derivados (nocionales)		
Interest rate swaps negociación	69,152	149,300
Cross currency swaps cobertura	12,833,347	8,035,503
Interest rate swaps cobertura	122,079	587,719
Cartera de crédito vencida eliminada	1,899,888	1,808,999
Adeudos por partidas asociadas a operaciones crediticias	27,324	5,308
Total	\$ 15,739,534	\$ 11,315,550

Las garantías recibidas se integran principalmente de garantías hipotecarias adicionales otorgadas en los créditos reestructurados con los intermediarios financieros no bancarios. Asimismo, se incluye el saldo remanente del FIFAP el cual a partir de 2014 se sustituye por el esquema de línea de sobregiro.

Los movimientos de cartera de crédito vencida eliminada (ver nota de Políticas contables, Sección I) son los siguientes:

	2019	2018
Saldo inicial	\$ 1,808,999	\$ 1,640,904
Recuperación	(32,026)	(18,522)
Cartera eliminada	29,528	69,444
Interés devengado	185,411	182,103
Condonación de intereses moratorios	(64,700)	(48,100)
Recuperación por adjudicación	(27,324)	(16,830)
Saldo final	\$ 1,899,888	\$ 1,808,999

NOTA 32) - INFORMACIÓN POR SEGMENTOS. -

La información por segmentos al cierre de 2019 es la siguiente:

Segmento	Activo		Pasivo		Patrimonio contable		Ingresos		Gastos	
	Monto	% Part.	Monto	% Part.	Monto	% Part.	Monto	% Part.	Monto	% Part.
Operaciones crediticias y financiamiento	\$ 138,268,414	97	\$ 85,720,701	100	\$ 52,547,713	93	\$ 11,828,789	94	\$ (10,218,932)	96
Operaciones de inversión	3,791,438	3	-	-	3,791,438	7	768,277	6	(114,480)	1
Otros segmentos	215,323	-	155,163	-	60,160	-	17,630	-	(361,739)	3
Total	<u>\$ 142,275,175</u>	<u>100</u>	<u>\$ 85,875,864</u>	<u>100</u>	<u>\$ 56,399,311</u>	<u>100</u>	<u>\$ 12,614,696</u>	<u>100</u>	<u>\$ (10,695,151)</u>	<u>100</u>

CUENTA PÚBLICA 2019

El detalle de ingresos y gastos se presenta a continuación:

Concepto	2019			2018			Variación	
	Moneda nacional	Dólares valorizados	Total	Moneda nacional	Dólares valorizados	Total	\$	% y veces
Ingresos por intereses								
Operaciones crediticias vigentes								
Créditos comerciales								
Entidades financieras	10,123,485	459,950	10,583,435	8,870,040	383,175	9,253,215	1,330,220	14
Entidades gubernamentales	151,210	-	151,210	116,323	-	116,323	34,887	30
Operaciones crediticias vencidas								
Créditos comerciales								
Entidades financieras	3,507	78	3,585	4,575	155	4,730	(1,145)	(24)
Operaciones de cobertura	769,819	5,941	775,760	755,123	7,679	762,802	12,958	2
Operaciones de inversión								
Disponibilidades	710,677	3,164	713,841	579,577	3,713	583,290	130,551	22
Inversiones en valores	22,049	-	22,049	26,520	-	26,520	(4,471)	(17)
Premios por colocación de deuda	804	-	804	804	-	804	-	-
Utilidad por valorización								
Cartera de crédito vigente	-	-	-	-	176,941	176,941	(176,941)	(100)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	-	17,013	17,013	-	-	-	17,013	100
Operaciones de cobertura	-	88,144	88,144	-	127,660	127,660	(39,516)	(31)
Disponibilidades	-	32,387	32,387	-	41,706	41,706	(9,319)	(22)
Préstamos bancarios y de otros organismos	-	170,942	170,942	-	40,667	40,667	130,275	3 v
Total Ingresos por intereses	11,781,551	777,619	12,559,170	10,352,962	781,696	11,134,658	1,424,512	13
Gastos por intereses								
Operaciones de financiamiento								
Títulos de crédito emitidos	(6,786,636)	-	(6,786,636)	(5,935,437)	-	(5,935,437)	(851,199)	14
Préstamos bancarios y de otros organismos	(180,894)	(141,457)	(322,351)	(124,966)	(114,987)	(239,953)	(82,398)	34
Operaciones de cobertura	(65,981)	(221,106)	(287,087)	(97,219)	(198,880)	(296,099)	9,012	(3)
Descuento por colocación de deuda	(8,514)	-	(8,514)	(8,079)	-	(8,079)	(435)	5
Otros intereses pagados	(22,564)	-	(22,564)	(26,506)	-	(26,506)	3,942	(15)
Pérdida por valorización								
Cartera de crédito vigente	-	(91,370)	(91,370)	-	-	-	(91,370)	100
Partidas asociadas a operaciones crediticias	-	-	-	-	(496)	(496)	496	(100)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	-	-	-	-	(93)	(93)	93	(100)
Operaciones de cobertura	-	(163,030)	(163,030)	-	(324,473)	(324,473)	161,443	(50)
Disponibilidades	-	(65,944)	(65,944)	-	(35,636)	(35,636)	(30,308)	85
Préstamos bancarios y de otros organismos	-	(22,435)	(22,435)	-	(27,645)	(27,645)	5,210	(19)
Total Gastos por intereses	(7,064,589)	(705,342)	(7,769,931)	(6,192,207)	(702,210)	(6,894,417)	(875,514)	13
Margen financiero	4,716,962	72,277	4,789,239	4,160,755	79,486	4,240,241	548,998	13
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(1,873,385)	-	(1,873,385)	(70,091)	-	(70,091)	(1,803,294)	26 v
Recuperación de cartera eliminada de balance general	37,896	-	37,896	24,477	-	24,477	13,419	55
Total Estimación preventiva para riesgos crediticios ^{1/}	(1,835,489)	-	(1,835,489)	(45,614)	-	(45,614)	(1,789,875)	29 v
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	2,881,473	72,277	2,953,750	4,115,141	79,486	4,194,627	(1,240,877)	(30)
Comisiones y tarifas pagadas	(16)	(215)	(231)	(25)	(259)	(284)	53	(19)
Resultado por intermediación	(225,132)	224,077	(1,055)	(215,174)	210,083	(5,091)	4,036	(79)
Otros ingresos (egresos) de la operación								
Recuperaciones por operaciones de CDT	17,621	-	17,621	20,368	-	20,368	(2,747)	(13)
Otros	(137,115)	1,476	(135,639)	(112,075)	1,400	(110,675)	(24,964)	23
Total Otros ingresos (egresos) de la operación ^{1/}	(119,494)	1,476	(118,018)	(91,707)	1,400	(90,307)	(27,711)	31
Gastos de administración y promoción								
Servicios al personal	(471,354)	-	(471,354)	(509,770)	(33)	(509,803)	38,449	(8)
Materiales, suministros y servicios generales	(414,440)	(21,920)	(436,360)	(440,472)	(17,371)	(457,843)	21,483	(5)
Apoyos y gastos de operaciones CDT	(7,187)	-	(7,187)	(7,838)	-	(7,838)	651	(8)
Fondo Mutua para cubrir el riesgo de crédito de IFNB	-	-	-	(13,849)	(260)	(14,109)	14,109	(100)
Total Gastos de administración y promoción	(892,981)	(21,920)	(914,901)	(971,929)	(17,664)	(989,593)	74,692	(8)
Resultado neto	1,643,850	275,695	1,919,545	2,836,306	273,046	3,109,352	(1,189,807)	(38)
Resultado neto por valorización de dólares ^{2/}	-	(34,293)	(34,293)	-	(1,369)	(1,369)	(32,924)	24 v

^{1/} 2018 incluye efecto retrospectivo conforme a la resolución que modifica las Disposiciones publicada en el DOF del 4 de enero de 2018.

^{2/} Se refiere al resultado neto por valorización de posiciones registradas en ingresos y gastos por intereses.

CUENTA PÚBLICA 2019

Los flujos de efectivo por segmento operativo se muestran a continuación:

	2019	2018
Actividades de operación		
Operaciones crediticias vigentes		
Créditos comerciales		
Entidades financieras		
Entidades financieras bancarias	\$ 3,414,180	\$ (13,753,466)
Entidades financieras no bancarias	(1,851,087)	(5,937,541)
Entidades gubernamentales	(2,153,234)	(871,801)
Subtotal	(590,141)	(20,562,808)
Créditos de consumo	-	60
Subtotal	(590,141)	(20,562,748)
Operaciones crediticias vencidas		
Créditos comerciales		
Entidades financieras		
Entidades financieras no bancarias	8,319	12,611
Créditos de consumo	41	-
Subtotal	8,360	12,611
Operaciones de inversión		
Inversiones en valores		
Títulos disponibles para la venta	21,784	(113,469)
Operaciones de cobertura		
Operaciones con instrumentos financieros derivados		
Posición activa	(4,797,844)	617,612
Posición pasiva	4,797,844	(617,612)
Subtotal	-	-
Operaciones de financiamiento		
Captación tradicional		
Certificados bursátiles emitidos	26,640,000	40,078,921
Vencimiento de certificados bursátiles	(21,520,000)	(28,936,721)
Préstamos bancarios y de otros organismos		
Disposición de la línea de crédito	5,164,828	16,673,508
Amortización de línea de crédito	(14,582,586)	(9,684,499)
Subtotal	(4,297,758)	18,131,209
Operaciones de otros segmentos		
Otros activos y pasivos operativos		
Gastos de emisión de deuda	(63,358)	(68,212)
Llamadas de margen	161,800	60,200
Venta de bienes adjudicados	-	847
Otros activos y pasivos operativos	(9,951)	(24,131)
Subtotal	88,491	(31,296)
Total actividades de operación	\$ (4,769,264)	\$ (2,563,693)

NOTA 33) - JUICIOS. -

FEFA continúa con la promoción de juicios en contra de IFNB. Adicionalmente, el Fideicomiso atiende una demanda de carácter laboral que corresponde a una contingencia por \$2,219.

NOTA 34) - EVENTOS SUBSECUENTES. -

Captación tradicional. -

En febrero 2020 se liquidaron vencimientos de los certificados bursátiles fiduciarios FEFA P16-2 y P0419 por \$1,250,000 y \$500,000, respectivamente.

Préstamos bancarios y de otros organismos. -

En enero 2020 se liquidó la línea con Santander y se pagaron intereses por \$13,227.

Bienes en administración (convenios celebrados).-

En enero 2020 se ha reintegrado a TESOFE entero de intereses por \$1,865 correspondiente al convenio Ganadero a la palabra.

NOTA 35) - EFECTOS RETROSPECTIVOS. -

El estado de resultados de FEFA de 2018 incluye efecto retrospectivo conforme a la resolución que modifica las Disposiciones publicada en el DOF el 4 de enero de 2018, por lo cual la estimación preventiva para riesgos crediticios incluye recuperaciones de cartera de crédito previamente castigada o eliminada de balance general, así como cancelación de excedentes de dicha estimación, que hasta diciembre 2018 se registraban en otros ingresos (egresos) de la operación.

NOTA 36) - PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS. -

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y las notas que forman parte de ellos fueron presentados por la Administración de Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios el 26 de febrero de 2020.

Nota aclaratoria.- Los estados de resultados correspondientes al ejercicio 2018 que se presenta comparativo, no coinciden con los capturados en el Sistema para la Integración de la Cuenta Pública 2019 (SICP) en el apartado de información contable, estado de resultados, en los rubros de Estimaciones preventivas para riesgos crediticios y Otros ingresos (egresos) de la operación, debido a que los datos correspondientes a 2018 del SICP muestran en automático la información del ejercicio anterior, la cual no considera el efecto retrospectivo aplicado a dicho concepto como se muestra en los estados de resultados incluidos en estas notas.

Autorizó

Ing. Rubén Villagrán Muñoz

Director de Finanzas y
Planeación Corporativa

Elaboró

Lic. Manuel Rivera Martínez

Subdirector de Programación y
Presupuestación